

## AVISO

La Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en los artículos 3.002(1) y 12.001, y la Resolución emitida el 18 de junio de 2015, por la Junta Examinadora de Anuncios de la Comisión Estatal de Elecciones, prohíben durante el año electoral, la publicación de contenido regulado en dichas disposiciones.

Por tal motivo, el Presupuesto aquí presentado, fue editado en cumplimiento con dichas directrices para omitir el mensaje de presupuesto. De tener interés en acceder al documento original sometido a nuestra Oficina, podrá solicitarlo mediante correo electrónico a [gerencialyfiscal@ocam.pr.gov](mailto:gerencialyfiscal@ocam.pr.gov).

Los presupuestos publicados en la página de internet de la OCAM corresponden a los Presupuestos enviados por los municipios a nuestra Oficina. Posterior al envío a la OCAM, el presupuesto pudo haber tenido cambios.



## CERTIFICACIÓN

Yo, **JAVIER SOLANO RIVERA**, Secretario de la Legislatura Municipal del Municipio de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que el documento adjunto es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 130, Serie 2015-2016**, aprobada por la Legislatura en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2016; y aprobada por el Alcalde el día 24 de mayo de 2016.

Que los resultados de la votación se detallan a continuación:

**Doce (12) votos a favor:**

Hon. Miguel A. Concepción Báez, Presidente  
 Hon. Freyda Miranda Ríos  
 Hon. Gloria C. Pérez Reyes  
 Hon. Adrián Huertas López  
 Hon. Héctor J. López Salgado  
 Hon. Ramón Hernández Morales  
 Hon. Daisy I. Ríos Isern  
 Hon. Milagros Borrero Pacheco  
 Hon. Joan M. Rodríguez Bloise  
 Hon. Adalberto Maldonado Romero  
 Hon. José E. Cartagena Rodríguez  
 Hon. Carlos A. López Román

**Un (1) voto abstenido:**

Hon. Alberto Vázquez Rosado

**Un (1) voto en contra:**

Hon. Ángel Negrón de León

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, y para que así conste, envío copia certificada de la misma a los fines pertinentes para conocimiento y la acción correspondiente.

Expido la presente, la cual firmo hoy, día 2 de junio de 2016.



**SELLO OFICIAL**

  
 JAVIER SOLANO RIVERA  
 SECRETARIO  
 LEGISLATURA MUNICIPAL

LEGISLATURA MUNICIPAL

787.796.1585 / 796.1551 Fax 787.796.1556

Municipio de Dorado  
 Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
[Lourdes.Serrano@dorado2025.com](mailto:Lourdes.Serrano@dorado2025.com)

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico, 00646-0588  
 T: 787 796.1230 F: 787 796.3660

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO  
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE RESOLUCION: 187  
RESOLUCION NUM: 130

SERIE: 2015-2016

DISPONER Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 2016-2017 EN EL MUNICIPIO DE DORADO PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A LLEVAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES:

**POR CUANTO:** Conforme al Artículo 7.00A de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, el Alcalde del Municipio de Dorado, Puerto Rico, confeccionó el proyecto de ingresos y egresos de este Gobierno Municipal para el Año Económico 2016-2017.

**POR CUANTO:** Dicho documento fue sometido por el Alcalde el día 5 de mayo de 2016, a la consideración de la Legislatura Municipal reunidos en sesión extraordinaria para esos fines, según dispone el Artículo 7.001 de la misma Ley.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO; LO SIGUIENTE:**

**SECCION 1RA:** Que para el pago de gastos municipales del Municipio de Dorado, Puerto Rico, durante el Año Económico 2016-2017 se recaudaron parte de las cantidades que se esperaba produjera los recursos consignados en dicho año económico.

**SECCION 2DA:** Se aprueba por la Legislatura Municipal de Dorado las partidas que se desglosan en el Proyecto de Presupuesto que se asignan para atender el pago de los gastos del Gobierno Municipal de Dorado, Puerto Rico, durante el año económico 2016-2017 por la cantidad de \$29,013,750.70.

**SECCION 3RA:** Que el Director de Finanzas de este Municipio lleve a los libros de contabilidad a su cargo, los estimados pertinentes a los fines de dar cumplimiento a esta Resolución.

**SECCION 4TA:** Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

**ADOPTADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 23 DE MAYO DE 2016.**

  
HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SR. JAVIER SOLANO RIVERA  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 24 DE MAYO DE 2016.**

  
HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA  
ALCALDE



## APROBADO

Proyecto de Presupuesto  
Año Económico 2017  
Año Económico 2016-2017  
24 de mayo de 2016

Sometido Por: Hon. Carlos A. López Rivera  
Alcalde



## INTRODUCCIÓN

En la Sección 1 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se le otorgó a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el poder y la facultad de crear, suprimir y consolidar gobiernos municipales, para generar los recursos necesarios que le permitirá a los municipios de Puerto Rico conducir sus actividades gubernamentales primordialmente en el área de servicios, estos están facultados a imponer contribuciones, arbitrios y derechos para fines locales.

La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, (Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico) es el estatuto principal de nuestro ordenamiento jurídico actual que sirve de andamiaje legal para hacer efectivo el poder conferido a los gobiernos municipales.

La política pública de un municipio es una acción planificada y ordenada, establecida por los representantes y oficiales electos por los ciudadanos. La Administración Municipal tiene la responsabilidad y función de resolver problemas relacionados con la calidad y cantidad de los servicios que presta, las actividades que benefician a la comunidad en áreas tales como salud, seguridad y las mejoras públicas que es necesario emprender y su forma de financiamiento.

La Programación de los Ingresos es el instrumento que permite elaborar los presupuestos operacionales por programas y áreas, los cuales tienen la función de financiar los servicios que permitan satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Los presupuestos municipales son balanceados. La programación de los ingresos responde a la programación del gasto público.



## I. Naturaleza De Las Fuentes De Ingresos

En esta sección detallamos las fuentes de ingresos que posee el Municipio de Dorado para la prestación de servicios y para el financiamiento de mejoras públicas, todo en beneficio de su ciudadanía. Estos ingresos provienen de tres fuentes principales: **Recursos del Fondo General, Fondos Federales y Recursos de Fondos Especiales.**

### A. Fondos General

Los Recursos del Fondo General comprenden los ingresos de fuentes locales y de ingresos intergubernamentales. Constituyen la fuente principal de ingresos para desarrollar los programas a través de las distintas dependencias municipales.

El Fondo General se nutre de los recursos que se generan en todas las actividades realizadas en el Municipio. Actualmente se le está dando énfasis especial al desarrollo de nuevas fuentes de ingresos, con el propósito de poder ofrecer nuevos servicios y ampliar los existentes.

Los ingresos del Fondo General se dividen en los siguientes grupos principales:

#### **1-Contribución Sobre la Propiedad, Fondo de la Lotería y Subsidio Municipal.**

La Contribución Sobre la Propiedad constituye la principal fuente de ingresos del Municipio.

El Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, es responsable de la tasación de toda la propiedad mueble e inmueble localizada dentro de los límites territoriales del Municipio. La Contribución sobre la Propiedad se impone anualmente sobre los valores contributivos tasados al principio de cada año calendario.

Los valores tasados de la propiedad inmueble se establecen tomando como base los valores corrientes estimados a los precios del año 1957, en el caso de la propiedad mueble se establece sobre el valor corriente al momento de su tasación.



La contribución sobre la propiedad impuesta para el año fiscal 2016-2017, se detalla a continuación:

a) **Propiedad Inmueble** - La contribución sobre la propiedad inmueble, impuesta al contribuyente asciende al 10.58% de la valoración, no exenta ni exonerada, de toda la propiedad inmueble que se encuentra dentro de los límites territoriales del Municipio. No obstante, la tasa contributiva total que aplica al Municipio es de 10.78%. La diferencia de 0.20% (veinte centésimas) es impuesta pero no es cobrada al contribuyente. El Gobierno Central le ingresa al Municipio los fondos correspondientes a esta partida.

La contribución sobre la propiedad inmueble, se distribuye de la siguiente manera:

1.03%	Fondo de Redención de la Deuda Estatal
6.00%	Contribución Básica Municipal
3.75%	Fondo de Redención de Deuda Municipal (CAE)

La Ley 83, del 30 de agosto de 1991, concede una exoneración contributiva por los primeros \$15,000 de la valoración tributable, a todos los dueños de hogares que viven su propiedad al 1ro. de enero del año natural objeto de tributación. Dicha exoneración aplica a tan solo una propiedad por familia.

b) **Propiedad Mueble** - En el caso de la propiedad mueble, la contribución sobre la propiedad impuesta al contribuyente asciende a 8.83% de la valoración, no exenta ni exonerada, de toda la propiedad mueble, el Gobierno Central le ingresa al Municipio por el 0.20% que es impuesto y no cobrado.

El tipo contributivo total, el cual asciende a 9.03%, se distribuye de la siguiente manera:

1.03%	Fondo de Redención de la Deuda Estatal
4.00%	Contribución Básica Municipal
4.00%	Fondo de Redención de la Deuda Municipal (CAE)



En la propiedad mueble, se otorga una exoneración contributiva, por los primeros \$50,000 de valoración tributable, a todo comerciante dedicado a la venta directa de productos, cuyo volumen de ventas no supera los \$150,000.

Los datos de la imposición corresponden a la contribución que se adjudica al valor no exonerado. La contribución cobrada durante el año corresponde a la pagada por los anteriores. Se obtienen un promedio de ambos conceptos (Mueble e Inmueble) y se determina una comparación que resulta en una diferencia con relación al 80% estimado a cobrar. La contribución estimada proveniente de la base tributaria se procede a ajustar considerando el por ciento de cobro actual (Liquidación 96-97-98) de cada Municipio.

El objetivo primordial es aumentar la base tributaria de todos los Municipios y mantener los recaudos en términos porcentuales iguales o mayores a los del año anterior.

Los ingresos de la Contribución Sobre la Propiedad Mueble e Inmueble (exonerada) son fijos desde el 1992-93, en conformidad con el Artículo 2.06 de la Ley 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Sobre la Propiedad de 1991".

El ingreso de las veinte centésimas del 1% por ciento (.20%) corresponde al descuento que la Ley 24 del 8 de junio de 1962, le otorgó a los contribuyentes, pero que a su vez le es pagado anualmente a los municipios por el Gobierno Central.

El estimado de la Lotería Adicional representa los ingresos correspondientes a los Municipios por concepto de las operaciones del Sistema de Lotería (35% de los ingresos netos anuales de la Lotería Adicional).

Para poder equiparar los ingresos con los del año base (1991-92) se le transfirió a los municipios el total de los fondos provenientes de la contribución del uno por ciento (1%) impuesto sobre el valor tasado de toda propiedad mueble en Puerto Rico y del tres por ciento (3%) impuesto sobre el valor tasado de toda propiedad inmueble en Puerto Rico, no exentas o exoneradas del pago de la contribución, que hasta el año base ingresaban al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.



Los ingresos del año fiscal 2016-2017 incluyen la porción que le corresponde aportar al Municipio para cubrir los gastos de operación y funcionamiento del CRIM, según el Artículo 22 de la Ley 80. La aportación consiste, según permitido en la Ley, de un cinco por ciento (5%) del total de las recaudaciones anuales que se obtengan por concepto de la Contribución Municipal Sobre la Propiedad en el año fiscal inmediatamente anterior.

El Gobierno Estatal es responsable de pagar a los Municipios por las exoneraciones que concede. En el caso del Municipio de Dorado, el Gobierno Central le paga por concepto de la Contribución Sobre la Propiedad Exonerada la cantidad de \$785,961.00 Esta cantidad es fija desde el año 1992-93, a tenor con lo establecido en la Ley de Contribución Sobre la Propiedad.

Mensualmente el CRIM remesa al Municipio una doceava (1/12) parte del total estimado. Estos fondos son usados para sufragar los gastos ordinarios presupuestados.

## **2. Patentes**

La segunda fuente de ingresos en magnitud e importancia del Municipio son las Patentes. Toda persona natural o jurídica, asociaciones, instituciones financieras y cualquier otro tipo de organización que opere negocios o industrias, según lo dispuesto en la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, tienen que pagar una patente, lo cual representa una licencia por el derecho de operar un negocio.

## **3. Impuesto Sobre la Venta y Uso (IVU)**

La tercera fuente de ingresos son el Impuesto Sobre la Venta y Uso (IVU). Todo comerciante que opere cual tipo de negocio en los límites territoriales del Municipio, según lo dispuesto en el Sub-Título BB de la Ley Núm. 117 del 4 de julio de 2006, según enmendada, conocida como “Ley de Justicia Contributivo de 2006”, tienen que cobrar, radicar y pagar este impuesto.



#### **4. Otros Ingresos**

La cuarta fuente de ingresos se nutre de, Intereses en las Inversiones, Arbitrios de Construcción, Licencias y Permisos, Multas y Confiscaciones, Certificaciones, Matrículas, Arrendamiento de Estructuras y Facilidades, etc.

#### **5. Ingresos Intergubernamentales**

Las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecen que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, le pagará a los municipios una compensación en lugar de impuestos (Lieu of Taxes) anualmente.

Los estimados para esta compensación son preparados por la misma Autoridad. A continuación los estimados para el año 2016-2017.

<u>Año</u>	<u>AEE</u>
2015-2016	\$1,432,691.00

#### **B. Fondos Federales**

Los ingresos recibidos bajo esta categoría son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos para desarrollar programas de educación, bienestar social, desarrollo económico, empleo y otros.

#### **C. Fondos Especiales**

Los recursos de Fondos Especiales se subdividen en los siguientes:

**a. Mejoras Capitales (Empréstitos)** - los ingresos de este fondo provienen de la emisión de bonos y pagarés que se obtienen a través del Banco Gubernamental de Fomento para el financiamiento de Proyectos de Mejoras Permanentes y compra de equipo dentro del Municipio.



La cuantía de estos empréstitos depende de la capacidad de pago del Municipio generada por su margen prestatario.

**b. Fondo de Redención de Deuda (CAE)** - los ingresos de este fondo provienen de la Contribución Adicional Especial (CAE), el cual asciende a 1.5%, respectivamente, impuesta a la propiedad inmueble y mueble.

Este ingreso es retenido por el Banco Gubernamental de Fomento para el pago de principal e interés de la deuda pública.



Presupuesto 2016-2017  
Resumen de Ingresos



FUENTES DE INGRESOS		
Resumen del Fondo General y Especial		
		2016-2017
<b>I. Impuestos locales</b>		
01-03-04-8101	Patentes	\$ 3,945,786.61
01-03-04-8121	Intereses y Recargos Demoras Patentes	7,500.00
01-03-04-8122	Otros Impuestos Locales	100.00
01-03-04-8103	Impuesto Sobre la Venta y Uso "IVU"	3,500,000.00
01-03-04-8104	Intereses y Recargos Demoras "IVU"	5,000.00
<b>Sub-Total</b>		<b>\$ 7,458,386.61</b>
<b>II. Contribución Sobre La Propiedad</b>		
01-03-04-8231	Contribución Sobre La Propiedad (Año Corriente)	\$ 785,961.00
01-03-04-8404	Otros Ingresos Intergubernamentales	846,356.35
01-03-04-8722	Otras Fuentes Financieras (Cont. Sobre Propiedad)	9,502,780.77
10-03-04-8722	Contribucion Adicional Especial "No Exonerada" CAE	6,464,739.97
10-03-04-8231	Contribución Adicional Especial "Exonerada" CAE	294,735.00
<b>Sub-Total</b>		<b>\$ 17,894,573.09</b>
<b>III. Licencias y Permisos</b>		
01-03-04-8301	Arbitrios de Construcción	\$ 1,200,000.00
01-03-04-8304	Licencias y Permisos	70,000.00
<b>Sub-Total</b>		<b>\$ 1,270,000.00</b>
<b>IV. Ingresos Intergubernamentales</b>		
01-03-04-8402	Compensación Autoridad Energía Eléctrica	\$ 1,432,691.00
01-03-04-8410	Compensaciones Estatales	225,000.00
<b>Sub-Total</b>		<b>\$ 1,657,691.00</b>



			2016-2017
<b>V. Ingresos por Servicios</b>			
01-03-04-8511	Otros Ingresos por Servicios		\$ 15,000.00
Sub-Total			\$ 15,000.00
<b>VI. Multas y Confiscaciones</b>			
01-03-04-8601	Multas		\$ 45,000.00
01-03-04-8602	Confiscaciones		100.00
Sub-Total			\$ 45,100.00
<b>VII. Otros ingresos</b>			
01-03-04-8701	Intereses en Inversiones		\$ 1,000.00
01-03-04-8703	Intereses Bancarios		290,000.00
01-03-04-8705	Ingresos Eventuales		140,000.00
01-03-04-8706	Renta Locales y Prop. Municipal		160,000.00
01-03-04-8709	Otros Ingresos (Otras Fuentes de Ingresos)		75,000.00
01-03-04-8723	Otros Intereses		1,000.00
01-50-53-8709	Otros Ingresos (Sellos del CRIM)		6,000.00
Sub-Total			\$ 673,000.00
<b>Gran Total</b>			<b>\$ 29,013,750.70</b>



## FUENTES DE INGRESOS

### CERTIFICACION

Yo, Luis R. Sierra Salgado, Director de Finanzas del Municipio de Dorado, certifico que la cuenta:

01-03-04-81.22	Otros Impuestos Locales	\$ 100.00
----------------	-------------------------	-----------

Incluye los ingresos que se generen por los siguientes conceptos:

81.2201	Certificaciones	\$ 25.00
81.2202	Copias Fotostáticas	50.00
81.2203	Segregación de Terrenos	<u>25.00</u>
	Total	\$ 100.00

\*\*\*\*\*

La cuenta:

01-03-04-84.10	Compensaciones Estatales	\$225,000.00
----------------	--------------------------	--------------

Incluye los ingresos que se generen por los siguientes conceptos:

84.1001	Comisión Teléfonos Públicos	\$ 3,000.00
84.1002	Bono Navideño y Otros	<u>222,000.00</u>
	Total	\$225,000.00

\*\*\*\*\*



La cuenta:

01-03-04-85.11	Otros Ingresos por Servicios	\$ 15,000.00
----------------	------------------------------	--------------

Incluye los ingresos que se generen por los siguientes conceptos:

85.1101	Adquisición Planos Subastas	\$ 8,740.00
85.1102	Comisión Maquinas de Refrescos	<u>6,260.00</u>
	Total	\$ 15,000.00

\*\*\*\*\*

La cuenta:

01-03-04-87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	\$160,000.00
----------------	-------------------------------------	--------------

Incluye los ingresos que se generen por los siguientes conceptos:

87.0601	Arrendamientos Sitios Públicos (Plaza)	\$ 40,000.00
87.0602	Renta Equipos Pesados	800.00
87.0603	Arrendamiento Estacionamiento Iglesia	3,000.00
87.0604	Arrendamiento del Terminal Este	5,000.00
87.0605	Arrendamiento Casa del Rey	2,000.00
87.0606	Arrendamiento Teatro Juan Boria	10,000.00
87.0607	Arrendamiento Casa de los Artesanos	2,500.00
87.0608	Arrendamiento Centro de Gobierno	38,700.00
87.0609	Arrendamiento Parque del Avión	3,000.00
87.0610	Arrendamiento de Cualquier Propiedad Municipal y/o Locales	<u>55,000.00</u>
	Total	\$160,000.00



La cuenta:

01-03-04-87.09                      Otros Ingresos                      \$ 75,000.00

Incluye los ingresos que se generen por los siguientes conceptos:

87.0901	Membrecía (Gimnasio Municipal)	72,000.00
87.0902	Cobro de Estacionamientos (Bolsillo)	2,500.00
87.0903	Cobro a los Planes Médicos por Servs. de Ambulancias	<u>500.00</u>
	Total	\$ 75,000.00

Luis R. Sierra Salgado  
Director de Finanzas  
Municipio de Dorado

5 de mayo de 2016.



Presupuesto 2016-2017  
Resumen de Egresos



## Legislatura Municipal

### Base Legal

La Legislatura Municipal de Dorado es un cuerpo unicameral electo por voto directo del pueblo.

El Capítulo IV y V de la Ley 81 del 30 de agosto de 19991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone las funciones, facultades y el proceso legislativo que regirá este cuerpo.

### Misión

La Legislatura Municipal tiene la misión fundamental dentro de sus facultades legislativas de aprobar o enmendar toda pieza legislativa que se presente ante su consideración así como derogar legislación vigente, según corresponda.

### Metas

Investigar, estudiar, preparar y aprobar toda legislación por ordenanza o resolución que propicie el desarrollo de todos los sectores de la ciudad de Dorado.

### Objetivos

La Legislatura constituye el poder legislativo en el municipio y tiene entre sus objetivos los siguientes:

- Aprobar la Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de operación y funcionamiento del Municipio.



- Confirmar los nombramientos de los funcionarios, oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales, cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de ésta o cualquier otra ley.
- Aprobar por ordenanza los puestos de confianza del Municipio, conforme a las disposiciones de esta ley.
- Aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles municipales.
- Aprobar ordenanzas que impongan sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales hasta los límites, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Municipios Autónomos.
- Autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de crédito de las cuentas para el pago de servicios a otras partidas dentro del Presupuesto General de Gastos.
- Autorizar la contratación de empréstitos conforme a las disposiciones de la Ley de Municipio Autónomos, de las leyes federales y de aquellas otras leyes especiales aplicables, según sea el caso.
- Disponer mediante ordenanza o resolución, lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la creación de organismos inter municipales y a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al municipio.
- Aprobar los planes de área de personal del Municipio que someta el Alcalde, de acuerdo con la Ley de Municipios Autónomos, los reglamentos guías, clasificación y escalas de retribución que deban adoptarse para la administración del sistema de Recursos Humanos.
- Aprobar los reglamentos para las compras, arrendamientos de equipo o ejecución de servicios para casos de emergencias provocadas por desastres.



- Ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decreta un estado de emergencia.
- Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materiales de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con la Ley de Municipios Autónomos o a cualquier otra ley, deben someterse a su consideración y aprobación.
- Realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal.



Legislatura Municipal			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-01-01-9401	Dietas (Legisladores)	\$	65,000.00
01-01-01-9101	Empleados Regulares		77,232.00
01-01-01-9111	Sistema de Retiro		11,990.27
01-01-01-9131	Seguro Social Federal		6,137.75
01-01-01-9141	Plan Médico		9,540.00
01-01-01-9171	Bono Navideño		3,000.00
01-01-01-9201	Materiales de Oficina		3,000.00
01-01-04-9223	Compra de Uniformes		800.00
01-01-01-9235	Gastos de Teléfono y Comunicación		500.00
01-01-01-9327	Compra de Equipos		1,500.00
01-01-04-9405	Gastos de Representación		500.00
01-01-01-9406	Adiestramiento		500.00
01-01-04-9411	Servicios Profesionales (Consultivos Técnicos y Otros)		30,000.00
01-01-04-9415	Relaciones Públicas		500.00
01-01-04-9421	Gastos de Viajes		2,000.00
01-01-04-9461	Mantenimiento de Equipos		800.00
01-01-04-9463	Mantenimiento de Vehículos		3,000.00
	<b>TOTAL LEGISLATURA MUNICIPAL</b>	\$	<b>216,000.02</b>



## Oficina del Alcalde

### Base Legal

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal.

### Misión

El Alcalde, tiene la misión fundamental de planificar, coordinar, administrar, organizar, dirigir y supervisar todas las funciones administrativas y operacionales del Municipio para garantizar un servicio de excelencia a los residentes de Dorado. Establecer y formular la política y estrategias municipales que guiarán la ejecución de los planes programáticos.

Preparar y someter a la Legislatura Municipal un Proyecto de Presupuesto y un Informe de la Finanzas y Actividades Administrativas al cierre de operaciones de cada año fiscal. Hacer recomendaciones a la Legislatura sobre ordenanzas municipales por las cuales deben regirse los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva Municipal, además de promulgarlas e implantarlas. Representar al Municipio en acciones judiciales.

### Metas

Alcanzar el mayor grado de efectividad, eficiencia y productividad en la implantación de la obra de gobierno en la presentación de servicios básicos y esenciales para que la ciudadanía disfrute de una mejor calidad de vida.

Formular e impartir dirección a las políticas, estrategias y planes municipales encaminados a lograr que las necesidades de la ciudadanía sean atendidas adecuadamente y que a su vez, se realice una obra que propicie el más alto nivel de prosperidad y desarrollo de la municipalidad.



## Objetivos

El Alcalde constituye el poder ejecutivo en el municipio y tiene entre sus objetivos los siguientes:

- Diseñar, organizar y desarrollar proyectos y actividades de bienestar general y de servicio público, y a esos fines crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implantación.
- Implantar las políticas y estrategias adoptadas en los planes de ordenación territorial para el reordenamiento urbano, la conservación y óptimo desarrollo del medio ambiente de Dorado.
- Establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para la protección, seguridad pública y civil en general el ofrecimiento de un óptimo servicio primario de salud y la prestación de auxilio a la comunidad en casos de emergencias.
- Propiciar la participación real y efectiva de la ciudadanía, comercio e industria en la planificación, desarrollo y mejoramiento de la comunidad, así como en la atención y solución de los problemas y necesidades locales.
- Propiciar la descentralización de la operaciones administrativas del gobierno municipal, para hacerlas mas accesibles y responsivas a las necesidades particulares de la ciudadanía y sus localidades.
- Llevar a cabo convenios con el Gobierno Federal para el desarrollo de obras y facilidades públicas municipales y para la prestación de servicios a la ciudadanía.
- Llevar a cabo convenios con el Centro de Recaudaciones Municipales (C.R.I.M.), para el desarrollo de proyectos conjuntos, relacionados con la propiedad mueble e inmueble del Municipio de Dorado.
- Desarrollar programas y actividades en el campo de las artes, los deportes, la recreación y el fomento de la cultura para propiciar una mejor calidad de vida para todos los doradeños.



## Oficina de Educación

### Base Legal

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado”, según enmendada, en el Capítulo VI, Organización Administrativa, le otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal, de crear una estructura administrativa que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades.

### Misión

La Oficina de Educación tiene la misión fundamental de fomentar la educación en las escuelas de Dorado y proveer los mecanismos necesarios para proveer los servicios de donativos para uniformes, bibliotecas, mejoras a las facilidades físicas, compra de equipos y materiales didácticos, organizar y celebrar actividades educativas y de orientación.

### Metas

Proveer talleres de charlas y orientación a jóvenes con problemas de deserción escolar, ofreciéndoles alternativas para continuar sus estudios y prevenir que surjan futuros desertores escolares. Además, proveer charlas de orientación sobre los riesgos de caer en un embarazo precoz, uso de drogas, alcohol, violencia y criminalidad.

Proveer fortalecimiento académico en el programa de tutorías a estudiantes de las escuelas participantes que presenten problemas de rezago académico.

Continuar brindando con las aportaciones municipales económicas al Programa Mi Escuela Amiga y a la Casa de la Juventud.



## Objetivos

Realizar la conexión de Internet en la Unidad Rodante del Centro Cibernético Bibliotecario y a diferentes centros de las bibliotecas.

Adquirir un vehículo de motor con capacidad de 20 pasajeros para transportar estudiantes a actividades académicas, deportivas, culturales y sociales.

Evaluar la posibilidad de contratar los servicios de un profesional de la salud mental (Psiquiatra o Psicólogo).

Evaluar las posibilidades de expandir el centro de estudiantes y la construcción del primer gimnasio escolar en la escuela José S. Alegría.

Realizar distintas actividades educativas y recreativas tales como, el Festival de la Juventud, Noche de Jóvenes de Éxito y Torneos Deportivos.

Continuar con el ofrecimiento de diferentes talleres de prevención de salud y coordinar actividades de impacto dirigidas a la comunidad escolar.

Continuar con el ofrecimiento de tutorías individualizadas a estudiantes que soliciten apoyo académico y ofrecer seguimiento especial a aquellos que presenten un patrón de rezago académico marcado.



## Oficina de Asuntos Culturales

### Base Legal

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado”, según enmendada, en el Capítulo VI, Organización Administrativa, le otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal, de crear una estructura administrativa que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades.

### Misión

Fomentar el quehacer y valores culturales a través de las Bellas Artes, desarrollando nuestros talentos y promoviendo nuestro pueblo como destino turístico/cultural en todo Puerto Rico.

### Metas

Ser un ente fijo del quehacer cultural y el turismo, contando con el talento artístico de nuestro pueblo y otros, enfocados en tener las mejores facilidades que sean prácticas para su uso y para el público general. También obtener los mejores resultados de todos los talleres que ofrecemos a nuestro pueblo, en vías de desarrollar talentos para el futuro.

### Objetivos

Cultivar valores disciplina y promover un quehacer cultural que nos distinga y permita ser mejores seres humanos.

Continuar desarrollando talleres de Bellas Artes, artesanales y un desarrollo turístico a la altura de nuestro pueblo.

Lista de actividades a continuar desarrollando:

- 1- Noches Mágica de los Reyes Magos
- 2- Carnaval del Plata
- 3- Noches de Poesía (en el río)
- 4- Copa de Paso Fino Minin Kuilan
- 5- Feria de las Orquídeas del Paraíso

Municipio Autónomo de Dorado  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646-0588  
Tel. 787 796-1230 Fax 787 796-3660

[www.doradoparaiso.com](http://www.doradoparaiso.com)



- 6- Fiestas Patronales
- 7- Rumbazo del Pueblo
- 8- Festival de la Cocolía
- 9- Festival de Campo y Pueblo
- 10- Festival del Maví de Espinosa
- 11- Teatro Infantil en la comunidad
- 12- Desfile de la Puertorriqueñidad
- 13- Festival Navideño
- 14- Talleres de Teatro
- 15- Noche en el Paraíso
- 16- Presentaciones Teatrales, Conciertos (Centro de las Artes Juan Boria y Comunidades)
- 17- Fiestas de Cruz
- 18- Noches de Estrellas Doradas (nuevos talentos)
- 19- Feria Artesanal Navideña
- 20- Exposiciones de Artes Plásticas y Galería
- 21- Talleres de Música y Banda Municipal Concierto
- 22- Club Lectura al Fresco
- 23- Talleres Artesanales
- 24- Talleres de Dibujo y Pintura
- 25- Festival Internacional de la Poesía en Puerto Rico
- 26- Taller de Baile Moderno
- 27- Taller de Ballet Clásico, Modelaje y Ballet
- 28- Taller de Cine TV
- 29- Talleres de Baile de Salsa
- 30- 1er Bombazo del Barrio Chino
- 31- Cine en la comunidad

Todo bajo el concepto “Arte para mi Pueblo”.



## Oficina del Centro de Edad Avanzada La Nueva Aurora

### Base Legal

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, según enmendada, en el Capítulo VI, Organización Administrativa, le otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal, de crear una estructura administrativa que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades.

### Misión

El Centro de Actividades y Servicios Múltiples para personas de Edad Avanzada La Nueva Aurora tiene como misión fundamental brindar servicios de nutrición, salud, recreación y socialización a los envejecientes que asisten diariamente a nuestras facilidades. Además, de proveer servicios de nutrición y salud al hogar a los envejecientes que no por condiciones de salud no puedan congregarse en el Centro.

### Metas

Nuestra meta es continuar brindando servicio de primera a nuestros envejecientes tanto en el Centro como a domicilio.

### Objetivos

Nuestro objetivo primordial es continuar atendiendo los participantes que componen la matrícula activa tanto en el centro como en los hogares ofreciendo un abarcador programa que incluye:

- 1- Actividades recreativas y de socialización
- 2- Charlas educativas
- 3- Clínicas y ferias de salud
- 4- Talleres de artes manuales
- 5- Servicios de nutrición en el centro y el hogar



- 6- Asistencia en salud y trabajo social
- 7- Eventos de impacto comunitario
- 8- Transportación
- 9- Coordinación del único certamen en Puerto Rico para mujeres de edad avanzada Señora Puerto Rico Edad Dorada.
- 10- Coordinar el primer Certamen Señor Puerto Rico Edad Dorada.

Además, para abonar al logro nuestros objetivos es importante realizar mejoras a la planta física del Centro, corregir filtraciones, reparar portones, reparar techos de entrada y jardín interior, remodelar las facilidades y adquirir nuevo equipo.



## Oficina de Reciclaje

### Base Legal

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, según enmendada, en el Capítulo VI, Organización Administrativa, le otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal, de crear una estructura administrativa que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades.

### Misión

La Oficina de Reciclaje tiene la misión fundamental de brindar los servicios de orientación sobre el reciclaje a la ciudadanía de Dorado e implantar un sistema de reducción de desperdicios sólidos mediante el método de reciclaje.

Bajo el método de reciclaje se logra la recuperación de distintos materiales, los cuales son utilizados en la elaboración de otros productos o para la fabricación de los mismos nuevamente. Por consiguiente se reduce el volumen de desperdicios sólidos que van a ser depositados en nuestros vertederos.

### Metas

Implantar proyectos de reciclaje en toda la jurisdicción, áreas urbana y rural, del municipio de Dorado.

### Objetivos

Fortalecer y mejorar los servicios de orientación a la comunidad sobre los beneficios que conlleva el involucrarse en el Programa de Reciclaje y la importancia que tiene hacia el ambiente.

Brindar charlas educativas en las escuelas, urbanizaciones y barrios.

Continuar brindando los servicios de recogido de desperdicios sólidos reciclables en el Municipio.



Oficina del Alcalde		
Cuenta	Descripción	Asignación 2016-2017
01-02-01-9101	Empleados Regulares	\$ 780,192.00
01-02-01-9111	Sistema de Retiro	121,124.81
01-02-01-9131	Seguro Social Federal	61,903.19
01-02-01-9141	Plan Médico	92,220.00
01-02-01-9171	Bono Navideño	29,000.00
01-02-01-9201	Materiales de Oficina	4,000.00
01-02-02-9211	Drogas Medicina y Otros Sum. Médicos	5,000.00
01-02-02-9223	Compra de Uniformes (Escolares)	15,000.00
01-02-01-9223	Compra de Uniformes	1,500.00
01-02-01-9327	Compra de Equipos	4,000.00
01-02-02-9447	Donaciones (Ayudas)	90,000.00
01-02-04-9405	Gastos de Representación	500.00
01-02-04-9415	Relaciones Públicas	45,000.00
01-02-04-9421	Gastos de Viajes	6,000.00
01-02-31-9465	Misceláneos (Compra Juguetes, Golosinas y Adornos Navidad)	25,000.00
	<b>Sub-Total Oficina del Alcalde</b>	<b>\$ 1,280,440.00</b>



	<b>Programa Mi Escuela Amiga</b>	
01-02-07-9101	Empleados Regulares (Prog. Mi Escuela Amiga)	352,788.00
01-02-07-9111	Sistema de Retiro	54,770.34
01-02-07-9131	Seguro Social Federal	28,594.78
01-02-07-9141	Plan Médico	66,780.00
01-02-07-9171	Bono Navideño	21,000.00
01-02-07-9242	Materiales y Suministros de Operación	10,000.00
01-02-07-9327	Compra de Equipo	500.00
01-02-07-9447	Donaciones (Aportación Municipal)	10,000.00
	<b>Sub-Total Programa Mi Escuela Amiga</b>	<b>\$ 544,433.12</b>
	<b>Oficina de Cultura</b>	
01-02-09-9101	Empleados Regulares (Cultura)	423,636.00
01-02-09-9111	Sistema de Retiro	65,769.49
01-02-09-9131	Seguro Social Federal	34,320.65
01-02-09-9141	Plan Médico	79,500.00
01-02-09-9171	Bono Navideño	25,000.00
01-02-09-9201	Materiales de Oficina	1,500.00
01-02-09-9223	Compras de Uniformes	2,000.00
01-02-09-9242	Materiales y Suministros de Operación (Cultura)	10,000.00
01-02-09-9447	Donaciones	1,500.00
01-02-09-9465	Misceláneos (Premios Metálicos)	1,000.00
01-02-09-9480	Fiestas Patronales	100.00
01-02-09-9481	Festival de la Cocolía	5,000.00
01-02-09-9482	Carnaval del Plata	100.00
01-02-09-9483	Festival de Campo y Pueblo	25,000.00
01-02-09-9484	Festival Navideño	100.00
01-02-09-9485	Festival de Paso Fino	5,000.00
	<b>Sub-Total Oficina de Cultura</b>	<b>\$ 679,526.14</b>



	<b>Programa Casa de la Juventud</b>		
01-02-12-9201	Materiales de Oficina		-
01-02-12-9223	Compras de Uniformes		-
01-02-12-9327	Compra de Equipos		-
01-02-12-9242	Materiales y Suministros de Operación		-
01-02-12-9461	Mantenimiento Equipo		-
	<b>Sub-Total Programa Casa de la Juventud</b>		\$ -
	<b>Asuntos de Edad Avanzada</b>		
01-02-16-9101	Empleados Regulares		248,748.00
01-02-16-9111	Sistema de Retiro		38,618.13
01-02-16-9131	Seguro Social Federal		20,176.72
01-02-16-9141	Plan Médico		47,700.00
01-02-16-9171	Bono Navideño		15,000.00
01-02-16-9327	Compra de Equipos		1,500.00
01-02-16-9411	Servicios Profesionales (Consultivos Técnicos y Otros)		-
01-02-16-9447	Donaciones (Aportación Municipal)		100,000.00
	<b>Sub-Total Asuntos de Edad Avanzada</b>		\$ 471,742.85
	<b>Banda Municipal</b>		
01-02-21-9215	Materiales de Mantenimiento		800.00
01-02-21-9223	Compra de Uniformes		2,000.00
01-02-21-9305	Equipo de Mecánica ( Reparación de Instrumentos )		500.00
01-02-21-9327	Compra de Equipo		3,000.00
01-02-21-9411	Servicios Profesionales (Consultivos Técnicos y Otros)		18,000.00
	<b>Sub-Total Banda Municipal</b>		\$ 24,300.00



	Programa de Reciclaje		
01-02-45-9101	Empleados Regulares		67,116.00
01-02-45-9111	Sistema de Retiro		10,419.76
01-02-45-9131	Seguro Social Federal		5,363.87
01-02-45-9141	Plan Médico		9,540.00
01-02-45-9171	Bono Navideño		3,000.00
01-02-45-9411	Servicios Profesionales (Consultivos Técnicos y Otros)		94,000.00
01-02-45-9447	Donaciones (Aportación Municipal)		2,000.00
	Sub-Total Programa de Reciclaje		\$ 191,439.63
	<b>TOTAL OFICINA DEL ALCALDE</b>		<b>\$ 3,191,881.73</b>



## OFICINA DEL ALCALDE

### CERTIFICACION

Yo, Luis R. Sierra Salgado, Director de Finanzas del Municipio de Dorado, certifico que la cuenta:

01-02-02-94.47                      Donaciones    \$ 90,000.00

Incluye asignaciones de gastos para los siguientes conceptos:

94.4701	Ataúdes y Entierros a Pobres	15,000.00
94.4702	Limosnas a Pobres	15,000.00
94.4703	Compra Mats. Const. Ayudan Rep. Viviendas	30,000.00
94.4704	Servs. Meds., Dent., Laboratorios, Sangre y Efectos	25,000.00
94.4705	Pasajes Programa Rehabilitación	<u>5,000.00</u>
	Total	\$ 90,000.00

\*\*\*\*\*

Yo, Luis R. Sierra Salgado, Director de Finanzas del Municipio de Dorado, certifico que la cuenta:

01-02-04-94.21                      Gastos de Viajes    \$ 6,000.00

Incluye asignaciones de gastos para los siguientes conceptos:

94.2101	Gastos de Viajes Desfile Puertorriqueño	\$ 5,000.00
94.2102	Gastos de Viaje y Bagaje	<u>1,000.00</u>
	Total	\$ 6,000.00



## CULTURA

### CERTIFICACION

La cuenta:

01-02-09-94.47 Donaciones \$ 1,500.00

Incluye asignaciones de gastos para los siguientes conceptos:

94.4701	Certamen Belleza Miss Mundo	\$ 250.00
94.4702	Certamen Miss P. R. Teen	250.00
94.4703	Certamen Miss P. R. Universe	800.00
94.4704	Aportación para diferentes Certamen de Belleza de Puerto Rico en representación de Dorado	<u>200.00</u>
	Total	\$ 1,500.00



Luis R. Sierra Salgado  
Director de Finanzas  
Municipio de Dorado

5 de mayo de 2016



## Departamento De Finanzas

### Base Legal

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, impone a los Municipios la obligación de establecer la Oficina de Finanzas en su estructura organizacional. Esta Ley autoriza al Alcalde, a delegar algunas de las funciones que le confiere la misma. Estas funciones y deberes delegados, se ejercerán en armonía con la referida Ley y las disposiciones del Reglamento para la Contabilidad Municipal, promulgado por el Comisionado de Asuntos Municipales, así como con las Ordenanzas y Resoluciones aprobadas por la Legislatura Municipal de Dorado.

### Misión

Mantener al Municipio de Dorado en óptimas condiciones financieras.

Ofrecer información financiera en forma rápida, precisa y confiable para la toma de decisiones del Ejecutivo.

Asegurar que los desembolsos se efectúen conforme a las disposiciones legales, reglamentarias, normativas establecidas.

### Metas

Maximizar los ingresos municipales y desarrollar fuentes de ingresos adicionales. Examinar, ajustar y liquidar todas las cuentas y reclamaciones pertenecientes a los ingresos y desembolsos.

Mantener el control financiero a través del Sistema de Contabilidad Mecanizada, para cumplir con los principios generalmente aceptados y los pronunciamientos de Contabilidad Gubernamental que emiten las agencias reguladoras.



## Objetivos

Lograr superar el cobro de los estimados de ingresos para el año fiscal 2015-2016.

Adiestrar al personal a cargo de realizar los trámites de cobros y establecer un plan efectivo en el cobro de los arbitrios de construcción en el momento adecuado en lugar de cobrar los arbitrios al finalizar el proyecto.

Laborar en conjunto con el CRIM a los efectos de determinar los casos de exoneraciones indebidas y de contribuyentes morosos para incrementar los ingresos de las contribuciones sobre la propiedad. Continuar con el inventario perpetuo de todas las propiedades, negocios y terrenos ubicados en los límites territoriales de Dorado con mapas y fotos aéreas.

Mantener un Plan de Inversiones de fondos municipales para lograr el mejor rendimiento posible.

Ofrecer al personal adiestramientos necesarios sobre el nuevo sistema de contabilidad.



Departamento de Finanzas		
Cuenta	Descripción	Asignación 2016-2017
01-03-01-9101	Empleados Regulares	\$ 533,436.00
01-03-01-9111	Sistema de Retiro	82,815.94
01-03-01-9131	Seguro Social Federal	42,796.85
01-03-01-9141	Plan Médico	82,680.00
01-03-01-9171	Bono Navideño	26,000.00
01-03-01-9327	Compra de Equipos (Administrativos)	5,000.00
01-03-04-9151	Beneficio Por Fondo del Seguro del Estado	480,000.00
01-03-04-9201	Materiales de Oficina	25,000.00
01-03-04-9223	Compra de Uniforme	3,500.00
01-03-04-9228	Gastos de Energía Eléctrica (Luminaria, Inst. Nuevas y Reparaciones)	5,000.00
01-03-04-9229	Utilidades Atrasadas	5,000.00
01-03-04-9232	Gastos de Acueducto y Alcantarillado	130,000.00
01-03-04-9235	Gastos de Teléfono y Comunicaciones	85,000.00
01-03-04-9242	Materiales y Suministros de Operación (Materiales de Limpieza)	20,000.00
01-03-04-9327	Compra de Equipo	15,000.00
01-03-04-9360	Compra de Terrenos	200,000.00
01-03-01-9401	Dietas (Int. Publico Reglamento Negocio Ambulante)	500.00
01-03-04-9410	Gastos de Auditoria Sencilla (Single Audit)	49,000.00
01-03-04-9411	Servicios Profesionales (Consultivos Técnicos y Otros)	686,000.00
01-04-04-9439	Cargos por Servicios Bancarios	70,000.00
01-03-04-9442	Seguros	450,000.00



01-03-04-9443	Gastos de Salud	1,044,125.64
01-03-04-9444	Cuotas y Subscripciones	4,000.00
01-03-04-9447	Donaciones	40,000.00
01-03-04-9450	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	56,000.00
01-03-04-9451	Renta de Equipo y Vehículos	15,000.00
01-03-04-9453	Renta Atrasada	500.00
10-03-04-9455	Intereses	3,765,445.00
10-03-04-9457	Amortización de Principal de Préstamos	2,965,000.00
10-03-04-9475	Reserva "CAE"	29,029.97
01-03-04-9461	Mantenimiento Equipo	5,000.00
01-03-04-9465	Misceláneos	73,500.00
01-03-04-9467	Publicaciones y Anuncios	8,000.00
01-03-04-9469	Franqueo	14,000.00
01-03-04-9470	Pago Sentencias y Reclamaciones	25,000.00
01-03-04-9471	Reclamaciones Años Anteriores	1,500.00
01-03-04-9477	Aportación al CRIM	459,639.90
01-03-04-9478	Liquidación de Deuda con el CRIM	19,699.31
01-03-04-9901	Transferencias que Salen	75,897.50
	<b>TOTAL DEPARTAMENTO DE FINANZAS</b>	<b>\$ 11,598,066.12</b>



## DEPARTAMENTO DE FINANZAS

### CERTIFICACION

La cuenta:

01-03-04-94.42	Seguros	\$450,000.00
----------------	---------	--------------

Incluye asignaciones de gastos para los siguientes conceptos:

Seguro Contratado	<u>450,000.00</u>
-------------------	-------------------

Total	\$450,000.00
-------	--------------

\*\*\*\*\*

La cuenta:

01-03-04-94.47	Donaciones	\$ 40,000.00
----------------	------------	--------------

Incluye asignaciones de gastos para los siguientes conceptos:

94.4701	Aportación Programa de Niños Dorado y Tutorías	\$ 30,000.00
94.4702	Aport. Mun. Para Otras Inst. Sin Fines de Lucro	2,000.00
94.4703	Aport. Mun. Cruz Roja Americana	500.00
94.4704	Donación Asociación Espina Bífida	500.00
94.4705	Donación Liga Contra El Cáncer	2,500.00
94.4706	Aport. Mun. Asoc. Puertorriqueña del Pulmón	500.00
94.4709	Aport. Mun. Hogar Ruth	<u>4,000.00</u>

Total	\$ 40,000.00
-------	--------------





La cuenta:

01-03-04-99.01                      Transferencias                      \$ 75,897.50

Incluye asignaciones de gastos para los siguientes conceptos:

Intereses \$ 290,000	\$ 625.00
Intereses \$ 110,000	250.00
Intereses \$ 532,000	23,022.50
Amort. Principal e Intereses (290,000.00)	25,000.00
Amort. Principal e Intereses (110,000.00)	10,000.00
Amort. Principal e Intereses (532,000.00)	<u>17,000.00</u>
Total	\$ 75,897.50

  
Luis R. Sierra Salgado  
Director de Finanzas  
Municipio de Dorado

5 de mayo de 2016.



## Departamento de Obras Públicas, Saneamiento, Ornato

### Misión

Este Departamento tiene como misión integrar y coordinar los esfuerzos y recursos para garantizar que las actividades y servicios de las Oficinas de Obras Públicas, Saneamiento y Ornato se desarrollen en forma efectiva y eficiente.

### Metas

Proveer mantenimiento a todas las vías públicas municipales, alcantarillados pluviales, canalización de los cuerpos de agua y al sistema de alumbrado público.

Efectuar mejoras a las vías públicas para mejorar la fluidez y la seguridad del tránsito vehicular y peatonal en nuestras vías de acceso y calles municipales.

Responder a las necesidades de la ciudadanía en la elaboración y el seguimiento de los proyectos para mejoras y construcción de aceras, encintados y puentes.

Optimizar la calidad de servicio de mejoras a nuestras vías, a través del sistema de pavimentación y bacheo de nuestras calles y caminos municipales al menor costo posible.

Garantizar los servicios interrumpidos del recogido de desperdicios sólidos, escombros y el recogido de animales.

Controlar y reglamentar el proceso de recogido y disposición de desperdicios sólidos en armonía con la política ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Agencias Federales concernidas.

A través de la implantación de programas novedosos brindar un servicio eficiente y continuo de recogido de desperdicios sólidos, que permitirá revestir las economías que se generen en aumentar los servicios a la ciudadanía.

Desarrollar obras de embellecimiento y paisajismo mediante la reforestación de distintas



facilidades y vías municipales que incluye plazas, monumentos, isletas y edificios públicos.

Desarrollar una campaña educativa continua para crear una mayor conciencia ambiental en la ciudadanía e incorporarlos activamente en la protección de nuestros recursos.

Intensificar el programa para la reforestación y embellecimiento de diversos tramos de carreteras y avenidas; sembrar y limpiar las áreas verdes. Establecer un plan de trabajo para la poda de árboles. Mantener un programa continuo de recogido de chatarras. Lavar calles y aceras. Mantener el vivero para el cultivo de plantas.

Proveer el mantenimiento de los recursos naturales para propiciar una buena calidad de vida y aumentar el atractivo del lugar.

Ofrecer el mantenimiento de los cuerpos de agua en la jurisdicción municipal, que no caen bajo la responsabilidad del Gobierno Central.

## Objetivos

Mantener un programa de mantenimiento de rotulación de calles, avenidas y caminos en diferentes áreas de Dorado.

Atender la demanda de servicios relacionados con reparación de aceras y encintados por parte de la ciudadanía.

Atender la necesidad de limpieza de canales, para evitar contaminación en sectores aledaños a residencias y evitar las inundaciones.

Atender solicitudes de servicios relacionados con empozamiento de agua en diferentes calles.

Habilitar un área de talleres de electricidad y ebanistería.

Revisar la guía para el control y uso de la flota vehicular del Departamento, para lograr mayor eficiencia.

Desarrollar más proyectos y actividades para el embellecimiento y ornato de nuestra ciudad y creación de más jardines.



Continuar la forestación de todas las avenidas, parques y lugares públicos a través de todo el Municipio.

Proteger nuestra área de bosque y manglares.

Lograr la participación de ciudadanía y empresas privadas en los esfuerzos del Departamento para conservar y mantener el ornato.

Implementar un amplio programa educativo para que la ciudadanía conozca los conceptos de ecología, ambiente y calidad de vida.

Solucionar con premura y efectividad todas las necesidades, asuntos o problemas que surgen de los cuerpos de agua que afecten el territorio municipal.



Obras Públicas		
Cuenta	Descripción	Asignación 2016-2017
01-04-01-9101	Empleados Regulares	\$ 1,757,628.00
01-04-01-9111	Sistema de Retiro	272,871.75
01-04-01-9131	Seguro Social Federal	142,720.54
01-04-01-9141	Plan Médico	343,440.00
01-04-01-9171	Bono Navideño	108,000.00
01-04-01-9201	Materiales de Oficina	1,500.00
01-04-01-9223	Compra de Uniformes	15,000.00
01-04-01-9238	Materiales de Construcción	2,000.00
01-04-01-9462	Rep. y Mant. de Estructuras (Calles, Aceras, Plazas, Puentes, Etc.)	17,207.28
01-04-04-9225	Combustible y Lubricantes	350,000.00
01-04-04-9228	Gastos Energía Eléctrica	1,432,691.00
01-04-04-9432	Costo de Construcción (Obras y Mejoras)	2,000.00
01-04-04-9436	Canon Excavaciones y Demoliciones	8,000.00
01-04-04-9461	Mantenimiento de Equipo	3,000.00
01-04-04-9463	Mantenimiento de Vehículos	115,000.00
01-04-04-9464	Mantenimiento de Edificios	85,000.00
01-04-04-9473	Desperdicios Sólidos	592,000.00
01-04-06-9242	Materiales y Suministros de Operación	5,000.00
01-04-06-9305	Equipos de Mecánica	500.00
01-04-06-9327	Compra de Equipo	3,000.00
01-04-06-9451	Renta de Equipo y Vehículos	15,000.00
01-04-13-9242	Materiales Suministros de Operación (Ornato)	25,000.00
01-04-13-9437	Landscaping o Paisajismo	500.00
	<b>TOTAL OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$ 5,297,058.58</b>



## Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias

### Misión

Proveer al Municipio de Dorado los mecanismos necesarios para afrontar con efectividad toda situación de emergencia o desastre que puedan ocurrir afectando la vida y propiedad de los ciudadanos.

### Metas

Establecer la coordinación interna necesaria entre los Programas Municipales para el Manejo de Emergencias, otros programas del municipio y con las agencias estatales que trabajen en la atención de emergencias civiles.

Adquirir y mantener en buenas condiciones el equipo y material necesario para atender situaciones de emergencias.

Identificar las áreas y situaciones que pueden poner en riesgo, la vida y propiedad de los residentes de Dorado.

Ofrecer vigilancia en los cuerpos de agua del Municipio de Dorado, así como áreas adyacentes.

Recibir y transmitir información sobre situaciones de emergencias y el estado del tiempo que pueda afectar vida y propiedad en Dorado o áreas limítrofes.

### Objetivos

Revisar y someter el Plan de Emergencia Municipal.

Desarrollar programas educativos de manejo de emergencias a los distintos componentes del Comité de Emergencia.

Aumentar los grupos de apoyo, mediante el adiestramiento de jóvenes de distintas comunidades.



Oficina Municipal Para el Manejo de Emergencias			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-06-01-9101	Empleados Regulares	\$	452,652.00
01-06-01-9111	Sistema de Retiro		70,274.22
01-06-01-9131	Seguro Social Federal		36,540.38
01-06-01-9141	Plan Médico		79,500.00
01-06-01-9171	Bono Navideño		25,000.00
01-06-01-9201	Materiales de Oficina		1,000.00
01-06-04-9205	Herramientas		500.00
01-06-01-9221	Alimentos		1,500.00
01-06-01-9223	Compra de Uniformes		2,500.00
01-06-01-9235	Gastos de Teléfono y Comunicaciones		500.00
01-06-01-9242	Materiales y Suministros de Operación		4,000.00
01-06-01-9327	Compra de Equipos		2,500.00
01-06-04-9415	Relaciones Publicas		500.00
01-06-01-9442	Seguros		300.00
01-06-04-9451	Renta de Equipo y Vehículos		1,500.00
01-06-04-9461	Mantenimiento de Equipo		1,000.00
01-06-04-9463	Mantenimiento de Vehículos		8,000.00
	<b>TOTAL OMME</b>	<b>\$</b>	<b>687,766.60</b>



## OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

### CERTIFICACION

Yo, Luis R. Sierra salgado, Director de Finanzas del Municipio de Dorado, certifico que la cuenta:

01-06-01-94.42	Seguros	\$ 300.00
----------------	---------	-----------

Incluye asignaciones de gastos para los siguientes conceptos:

94.4201	Seguro Contra Inundaciones	\$ 150.00
94.4202	Seguro Cadetes y Voluntarios	
	Manejo de Emergencia	\$ <u>150.00</u>
	Total	\$ 300.00

  
Luis R. Sierra Salgado  
Director de Finanzas  
Municipio de Dorado

5 de mayo de 2016.



## Policía Municipal

### Misión

Garantizar a la comunidad de Dorado servicios que preserven la paz y la seguridad pública.

### Metas

La Policía Municipal es un organismo creado para desempeñarse en estrecha coordinación con la Policía de Puerto Rico. Sus metas principales son las siguientes:

Proteger la vida y la propiedad de las personas, mantener y conservar el orden público, prevenir, descubrir y perseguir el delito.

Compeler la obediencia a las ordenanzas y reglamentos promulgados por el municipio y ofrecer la debida orientación de las ordenanzas relacionadas con la seguridad y el orden público.

Hacer cumplir las disposiciones sobre estacionamientos ilegales de vehículos y expedir los correspondientes boletos de faltas administrativas de tránsito en caso de infracción.

Ofrecer adecuada protección y vigilancia a la propiedad municipal, sus edificios, oficinas y dependencias.

Establecer un servicio de patrullage preventivo.

Mantener la debida vigilancia en las áreas de estacionamientos, zonas de cruces de escolares y en coordinación con la Policía Estatal, dirigir el tránsito en las áreas de mayor congestión vehicular.

Prestar la debida protección al público reunido y velar por el mantenimiento del orden en las actividades recreativas, deportivas, sociales, cívicas y religiosas que se celebren en el municipio.



Crear una policia auxiliar de forma voluntaria que trabaje por 4 horas especialmente para que atiendan las horas pico del tapon en ciertos semaforos donde se crea congestión vehicular.

### Objetivos

Reducir significativamente el tiempo que transcurre entre la petición del servicio y la prestación del mismo.

Establecer un sistema computarizado de entrada de datos para el sistema de querellas.

Recuperar los parques y calles que constituyen puntos de droga y dedicarlos al disfrute comunitario.

Continuar con la coordinación del recogido de chatarras.

Desarrollar planes de adiestramiento para capacitar al personal de la Policía Municipal en el desempeño de sus funciones enfocando el concepto de Policía Vecindario.

Implantar y mantener un sistema de control de uso de la flota vehicular, equipo de comunicaciones y armas de fuego.

Reclutar oficiales de Ley y Orden.

Aumentar el patrullaje preventivo de los sectores especiales como el centro del pueblo de Dorado.



Policía Municipal			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-07-01-9101	Empleados Regulares	\$	916,560.00
01-07-01-9111	Sistema de Retiro		142,295.94
01-07-01-9131	Seguro Social Federal		72,794.34
01-07-01-9141	Plan Médico		111,300.00
01-07-01-9171	Bono Navideño		35,000.00
01-07-01-9201	Materiales de Oficina		2,000.00
01-07-04-9205	Herramientas		600.00
01-07-01-9223	Compra de Uniformes		2,000.00
01-07-01-9235	Gastos de Teléfono y Comunicaciones		500.00
01-07-01-9242	Materiales y Suministros de Operación		3,500.00
01-07-01-9327	Compra de Equipos		4,000.00
01-07-04-9451	Renta de Equipo y Vehículos		1,000.00
01-07-04-9461	Mantenimiento de Equipo		2,500.00
01-07-04-9463	Mantenimiento de Vehículos		60,000.00
TOTAL POLICÍA MUNICIPAL		\$	1,354,050.28



## Oficina de Recursos Humanos

### Base Legal

El Artículo 11.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### Misión

La Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Dorado tiene como misión ofrecer un servicio de excelencia donde promueva que la esencia de la organización es la satisfacción garantizada al cliente interno y externo. Por lo tanto declaramos que la calidad, los cambios, las estrategias y la competencia serán nuestro propósito organizacional.

La Oficina de Recursos Humanos se compromete en promover el desarrollo de la organización a través de la capacitación y un plan sistemático de adiestramiento dirigido a resultados que impacten la efectividad del Municipio.

### Metas

Mantener un nivel óptimo de supervisión y canalizar adecuadamente los trabajos asignados a la Oficina durante este año fiscal.

Durante este año fiscal, procurar que la Oficina de Recursos Humanos tenga a su disposición los distintos servicios, información, documentos u otros, que resultan necesarios para desempeñar nuestras funciones o para la atención de necesidades de nuestra clientela.

Continuar con la reorganización de la Oficina de Recursos Humanos con miras a lograr la agilización de los procesos que se desarrollan en el análisis y tramitación de las diversas acciones de personal y en la atención de las solicitudes de servicios de nuestros clientes internos y externos.



Desarrollar en los funcionarios y empleados municipales plena conciencia de sus deberes y responsabilidades como servidores públicos, su sentido de pertenencia, lealtad y compromiso hacia el Municipio, creando un clima organizado y saludable que propenda a mantener altos niveles de excelencia y productividad.

Proveer a los empleados, supervisores u otros funcionarios, información relacionada con los servicios disponibles en las agencias públicas o privadas como alternativa para solucionar los problemas que les afectan en su funcionamiento y productividad.

Desarrollar e implantar un Programa para promover que los funcionarios y empleados municipales puedan canalizar sus inquietudes e intereses en aspectos de salud (física y emocional), deportes, etc.

Establecer los criterios necesarios para el desarrollo de las evaluaciones de solicitudes de examen a ser efectuados por los Oficiales de Recursos Humanos.

Cumplir con los requisitos que dispone el Reglamento de Recursos Humanos y la Ley de Municipios Autónomos.

## Objetivos

Coordinar y supervisar las labores que realizan las secciones adscritas a cada Programa de la Oficina.

Encaminar los recursos humanos disponibles en esta oficina para cumplir con la política pública establecida o por establecer.

Coordinar con otros organismos gubernamentales o privados, la prestación de servicios al personal y/o clientes internos y externos.

Someter a las agencias pertinentes para la revisión y aprobación los Reglamentos de Retribución Uniforme y Normas de Conducta y Medidas Correctivas los cuales regirán en todos los asuntos relacionados con normas para ajustes de salario en diversas acciones de personal y beneficios marginales y en la administración de las normas de conducta y



aplicación de medidas correctivas.

Adiestrar al personal técnico y administrativo de la Oficina, en relación con las estrategias que se desarrollen.

Ofrecer a los funcionarios y empleados municipales, los seminarios o adiestramientos que sean necesarios sobre las normas de conducta, jornada de trabajo y sobre cualquier otro aspecto que tenga relación con su productividad y eficiencia.

Orientar a los empleados sobre los beneficios marginales que les cobijan a la luz de las leyes, reglamentos o normas aplicables.

Reclutar personal en puestos de carrera con carácter regular para lo cual se preparan: las convocatorias, las clases de evaluación, los registros y las certificaciones.

Preparar las verificaciones de requisitos y cartas de selección, una vez que se tienen los resultados de la entrevista.

Coordinar con la Oficina del Alcalde la aprobación de puestos de nueva creación, eliminación, reclasificación, etc.



Recursos Humanos			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-08-01-9101	Empleados Regulares		\$ 284,460.00
01-08-01-9111	Sistema de Retiro		44,162.42
01-08-01-9131	Seguro Social Federal		130,391.02
01-08-01-9141	Plan Médico		95,400.00
01-08-01-9171	Bono Navideño		172,000.00
01-08-01-9105	Empleados Transitorios		250,000.00
01-08-01-9106	Empleados Irregulares		768,000.00
01-08-01-9107	Vacaciones Acumuladas Licencia Regular		40,000.00
01-08-01-9108	Vacaciones Acumuladas Licencia por Enfermedad		190,000.00
01-08-01-9110	Seguro Choferil		2,000.00
01-08-01-9113	Aportación Sistema de Retiro Pensionados		1,946,151.59
01-08-01-9145	Seguro por Desempleo		100,000.00
01-08-01-9173	Beneficios Marginales (Seguro de Vida)		20,000.00
01-08-01-9201	Materiales de Oficina		3,000.00
01-08-01-9223	Compra de Uniformes		2,000.00
01-08-04-9327	Compra de Equipo		2,000.00
01-08-01-9406	Adiestramientos		5,000.00
01-08-04-9413	Pruebas de Dopaje		7,000.00
	<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS</b>		<b>\$ 4,061,565.03</b>



## Oficina de Deportes

### Misión

Nuestra misión es brindar a los residentes de Dorado diversas actividades tanto recreativas como deportivas que promuevan el desarrollo físico, emocional y social a través del deporte.

El propósito fundamental de esta oficina es garantizar a los ciudadanos la accesibilidad a los servicios deportivos o facilidades deportivas sin importar su condición social o económica.

### Metas

Ofrecer una variedad de oportunidades deportivas y recreativas que permitan la creación, desarrollo y formación de nuevos atletas. Promover el desarrollo del deporte a través de torneos, clínicas u otras actividades deportivas que fomenten un mejoramiento y una mejor calidad de vida para los ciudadanos en general.

Buscamos lograr que Dorado esté dotado de más y mejores facilidades para la realización de actividades deportivas o recreativas.

### Objetivos

Proveerles a los ciudadanos un espacio para el descubrimiento de sus intereses, talentos y destrezas deportivas que ayuden al desarrollo integral del individuo en su vida comunal.

Aumentar la participación y compromiso de los ciudadanos, (atletas o espectadores) con el deporte y los eventos o actividades deportivas de Dorado.

Desarrollar atletas de alto rendimiento, que estén capacitados y preparados para participar en competencias tanto nacionales como internacionales.



## Oficina de Recreación

### Misión

Nuestra misión es ofrecer a la ciudadanía una variedad de servicios que permita la integración y participación de individuos de distintas edades en actividades y eventos culturales de interés. El propósito principal es promover los compromisos programáticos de la Administración Municipal en una forma responsable y efectiva con el fin de informar a los ciudadanos de las actividades y a su vez atender sus necesidades.

### Metas

Promover la participación de los individuos en actividades y eventos culturales, deportivos, recreativos, entre otros. La división de Sonido tiene como meta principal difundir, educar y orientar a los residentes de Dorado sobre las distintas actividades.

### Objetivo

Integrar nuevos equipos y herramientas de trabajo para mejorar y agilizar los trabajos que se realizan.

Promover las diversas actividades diseñadas para los diferentes grupos de interés, de manera que se logre una mayor participación de la ciudadanía.



Recreación y Deportes			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-09-21-9101	Empleados Regulares		\$ 562,380.00
01-09-21-9111	Sistema de Retiro		87,309.50
01-09-21-9131	Seguro Social Federal		45,623.07
01-09-21-9141	Plan Médico		108,120.00
01-09-21-9171	Bono Navideño		34,000.00
01-09-21-9201	Materiales de Oficina		500.00
01-09-21-9223	Compra de Uniformes		2,000.00
01-09-21-9242	Materiales y Suministro de Operación		15,000.00
01-09-21-9327	Compra de Equipo		4,000.00
01-09-21-9447	Donaciones		50,000.00
01-09-21-9461	Mantenimiento de Equipo		5,000.00
01-09-21-9463	Mantenimiento de Vehículos		6,000.00
01-09-21-9464	Mantenimiento de Edificios		8,000.00
01-09-21-9465	Misceláneos ( Premios en Metálicos )		2,000.00
	<b>Sonido</b>		
01-09-47-9201	Materiales de Oficina		500.00
01-09-47-9223	Compra de Uniformes		800.00
01-09-47-9242	Materiales y Suministro de Operación		2,000.00
01-09-47-9327	Compra de Equipos		15,000.00
01-09-47-9461	Mantenimiento de Equipos		5,000.00
	<b>TOTAL RECREACIÓN Y DEPORTES</b>		<b>\$ 953,232.57</b>



## RECREACION Y DEPORTES

### CERTIFICACION

Yo, Luis R. Sierra Salgado, Director de Finanzas del Municipio de Dorado, certifico que la cuenta:

01-09-21-94.47                      Donaciones    \$ 50,000.00

Incluye asignaciones de gastos para los siguientes conceptos:

94.4701	Aportación Municipal a la Asoc. Volleyball Las Gatas de Dorado	\$ 10,000.00
94.4702	Aportación a Inst. Sin Fines de Lucro sobre Actividades Deportivas (baloncesto, pelota, volleyball y otros) de Dorado	<u>40,000.00</u>
	Total	\$ 50,000.00

Luis R. Sierra Salgado  
Director de Finanzas  
Municipio de Dorado

5 de mayo de 2016.



## Oficina de Programas Federales

### Base Legal

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, según enmendada, en el Capítulo VI, Organización Administrativa, le otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal, de crear una estructura administrativa que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades.

### Misión

La Oficina de Programas Federales tiene la misión fundamental de brindar los servicios de administración de los fondos federales que recibe el Municipio. Además elabora y somete propuestas para la obtención de recursos adicionales dirigidos a la prestación de servicios a la ciudadanía así como para realizar obras de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura municipal.

### Metas

Administrar de forma eficiente todos los fondos federales asignados al municipio.

Establecer y mantener controles fiscales y programáticos para los diferentes Programas Federales según manuales, reglamentos y leyes municipales, estatales y federales.

### Objetivos

Continuar con los servicios de apoyo técnico financiero a los Programas de Head Start, Early Head Start, Vivienda y Centro de Personas de Edad Avanzada.

Aumentar la asignación de fondos federales, provenientes de la Administración Federal de Transporte (FTA) para los programas “Llame y Viaje”, para personas con impedimentos y Campo y Pueblo dirigidos a toda ciudadanía doradeña.



Continuar desarrollando los proyecto de Rehabilitación Moderada de Vivienda con fondos provenientes del Programa de Desarrollo Comunal Federal CDBG de HUD y Municipal.



Programa Federales			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-13-01-9101	Empleados Regulares	\$	105,864.00
01-13-01-9111	Sistema de Retiro		16,435.39
01-13-01-9131	Seguro Social Federal		8,404.60
01-13-01-9141	Plan Médico		12,720.00
01-13-01-9171	Bono Navideño		4,000.00
01-13-04-9447	Donaciones (Aportación Municipal al Programa Head Start y Préstamo Secc. 108 Hud)		562,785.60
<b>TOTAL PROGRAMA FEDERALES</b>		<b>\$</b>	<b>710,209.58</b>



## Oficina de Vivienda

### Base Legal

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, según enmendada, en el Capítulo VI, Organización Administrativa, le otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal, de crear una estructura administrativa que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades.

### Misión

La Oficina de Vivienda tiene la misión fundamental de brindar los servicios de mejorar la calidad de vida de los residentes de Dorado mediante los Programas de Sección 8 y de Aportaciones para realizar mejoras a residencias.

### Metas

Gestionar el desarrollo de solares para ser distribuidos a familias de escasos recursos.

Promocionar proyecto de vivienda adecuada para todos los doradeños.

### Objetivos

Aumentar el número de familias participantes del Programa de Renta Subsidiada (Sección 8).



Vivienda			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-18-01-9101	Empleados Regulares		\$ 95,376.00
01-18-01-9111	Sistema de Retiro		14,807.12
01-18-01-9131	Seguro Social Federal		7,602.26
01-18-01-9141	Plan Médico		12,720.00
01-18-01-9171	Bono Navideño		4,000.00
	<b>TOTAL VIVIENDA</b>		<b>\$ 134,505.38</b>



## Oficina de Secretaría Municipal

### Base Legal

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, según enmendada, en el Capítulo VI, Organización Administrativa, le otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal, de crear una estructura administrativa que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades.

### Misión

La Oficina de Secretaría Municipal tiene la misión fundamental de brindar los servicios de registro de licitadores, contratos, subastas y archivos de documentos del Municipio.

### Metas

Mejorar el sistema de archivos de documentos e implantar un programa de digitalización de documentos.

### Objetivos

Actualizar el registro de licitadores.

Mejorar el proceso de registro y acceso de contratos.

Revisar y enmendar el reglamento de subastas.

Encuadernar las minutas y actas de la Junta de Subastas.



Secretaría Municipal			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-19-01-9101	Empleados Regulares		\$ 131,604.00
01-19-01-9111	Sistema de Retiro		20,431.52
01-19-01-9131	Seguro Social Federal		10,603.21
01-19-01-9141	Plan Médico		22,260.00
01-19-01-9171	Bono Navideño		7,000.00
01-19-01-9201	Materiales de Oficina		5,000.00
01-19-01-9223	Compra de Uniformes		1,000.00
01-19-01-9401	Diets ( Int. Público Subasta )		3,500.00
01-19-04-9467	Publicaciones y Anuncios (Avisos de Subastas)		4,000.00
	<b>TOTAL SECRETARÍA MUNICIPAL</b>		<b>\$ 205,398.73</b>



## Auditoria Interna

### Base Legal

La Oficina de Auditoria Interna opera a tenor con lo dispuesto en el Artículo 6.004 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada.

### Misión

La Oficina de Auditoría Interna tiene como misión el fiscalizar las transacciones de fondos y la propiedad pública con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables.

Establecer y mejorar los controles internos, asesorar al Alcalde y los Directores de unidades administrativas en materia de procedimientos fiscales y operacionales. Promover el uso efectivo, económico y eficiente de los recursos municipales, redundando en beneficio a nuestro pueblo.

### Metas

Servir a nuestro pueblo realizando auditorias e investigaciones de alta calidad, para lograr una sana administración pública a través de nuestra aportación de conocimientos y experiencia.

### Objetivos

Orientar al Alcalde y a los Funcionarios Municipales en su función directiva y contribuir al mejoramiento constante de la administración de los fondos y la propiedad municipal, logrando de esta forma cumplir con los objetivos de la Política Pública del Municipio de Dorado.



Orientar en cuanto a leyes, reglamentos, normas y políticas a las que están sujetos los municipios para alcanzar los objetivos establecidos en los planes operacionales anuales y en el presupuesto aprobado.

Orientar en cuanto al cumplimiento de las acciones correctivas implantadas y recomendadas, para el mejoramiento de los controles internos y administrativos.

Orientar y capacitar al personal municipal para mejorar el desempeño de sus funciones.



Auditoria Interna			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-21-10-9101	Empleados Regulares		\$ 80,352.00
01-21-10-9111	Sistema de Retiro		12,474.65
01-21-10-9131	Seguro Social Federal		6,376.43
01-21-10-9141	Plan Médico		9,540.00
01-21-10-9171	Bono Navideño		3,000.00
01-21-10-9201	Materiales de Oficina		800.00
01-21-10-9223	Compra de Uniformes		400.00
01-21-10-9327	Compra de Equipos		2,000.00
TOTAL AUDITORIA INTERNA			\$ 114,943.08



## Oficina de Planificación y Desarrollo

### Base Legal

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, según enmendada, en el Capítulo VI, Organización Administrativa, le otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal, de crear una estructura administrativa que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades.

### Misión

La Oficina de Planificación y Desarrollo tiene la misión de realizar planes de ordenación que contengan estrategias y disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección y utilización de forma no urbana de suelo rústico.

### Metas

Los Planes de Ordenación cumplirán con las siguientes metas:

Serán compatibles y armonizarán con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.

Propiciarán, en coordinación con las agencias públicas concernidas, en desarrollo de infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de infraestructura necesaria.

Propiciarán, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del gobierno central con injerencia.



Propiciarán el desarrollo social y económico del municipio.

Propiciarán el uso y manejo del suelo rústico evitando su litificación y prohibiendo el proceso urbanizador de dicho suelo.

Conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones.

Protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico.

Coordinación e integración de los aspectos físico-especiales con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por el municipio.

## Objetivos

Los Planes de Ordenación cumplirán con los siguientes objetivos:

Desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad incorporando usos diversos pero compatibles en la misma para lograr comunidades mixtas donde posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos.

Fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares, equipándolos distinto barrios o vecindarios de los servicios y variedad de usos necesarios o deseables.

Protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, protegiendo y fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas o la consolidación de la ciudad, para que el mismo sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno.

Promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndolas de la infraestructura social y económica necesaria para que no



dependan de las áreas centrales de la ciudad.

Facilitación del acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, sin la exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso.

Utilización extensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios.



Oficina de Planificación y Desarrollo			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-25-55-9101	Empleados Regulares	\$	43,020.00
01-25-55-9111	Sistema de Retiro		6,678.86
01-25-55-9131	Seguro Social Federal		3,367.53
01-25-55-9141	Plan Médico		3,180.00
01-25-55-9171	Bono Navideño		1,000.00
01-25-55-9201	Materiales de Oficina		800.00
01-25-55-9223	Compra de Uniformes		400.00
01-25-55-9327	Compra de Equipos		500.00
TOTAL PLANIFICACION Y DESARROLLO		\$	58,946.38



## Sistemas y Procedimientos del Centro de Cómputos

### Base Legal

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autonomos del Estado Libre Asociado, según enmendada, en el Capitulo VI, Organización Administrativa, le otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal, de crear una estructura adminsitrativa que seguren una division racional de las funciones y asuntos municipales de acuerdo con su naturaleza y una distribucion balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades.

### Misión

Proveer del mejor servicio en calidad de apoyo tecnico, consultoria y manejo de proyectos. Mantener en estado optimo de desempeño todos los sistemas de informacion de todas las dependencias del Municipio Autónomo de Dorado. Resolver todos los problemas que surgen de la manera más rápida y costo efectiva.

### Metas

Mantener un programa efectivo de mantenimiento preventivo y correctivo que atienda las necesidades de las computadoras con el propósito de mantenerlas en el mejor estado de operación posible.

Reemplazar todas las computadoras de escritorios que esten obsoletas por sistemas más modernos que ayuden al empleado a realizar de manera más eficiente y efectiva sus funciones.

Documentar y actualizar todo lo relacionado y concerniente a procedimientos operacionales y políticas de uso de los sistemas de información.



## Objetivos

Mejorar la comunicación y colaboración para mejorar la eficiencia en los servicios al usuario.

Proveer de adiestramientos continuos al personal técnico y administrativo.

Continúa estableciendo los controles internos necesarios para ser más efectivos.

Crear un ambiente de trabajo unido que fomente la integración de ideas y soluciones.

Inspirar al usuario confiabilidad en nuestros servicios y soluciones.



Sistemas y Procedimientos de Centro de Computo			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-30-26-9101	Empleados Regulares	\$	55,548.00
01-30-26-9111	Sistema de Retiro		8,623.83
01-30-26-9131	Seguro Social Federal		4,402.43
01-30-26-9141	Plan Médico		6,360.00
01-30-26-9171	Bono Navideño		2,000.00
01-30-26-9327	Compra de Equipos		8,000.00
01-30-26-9242	Materiales y Suministro de Operación		1,500.00
01-30-26-9461	Mantenimiento de Equipos		6,000.00
TOTAL SISTEMAS Y PROCED. DE CENTRO COMPUTO		\$	92,434.26



## Oficina de Turismo

### Base Legal

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en el Capítulo IV, Organización Administrativa, le otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal, de crear una estructura administrativa que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades.

### Misión

La Oficina de Turismo tiene la misión de fortalecer la actividad turística dentro de límites territoriales del Municipio de Dorado. Fomentar el desarrollo y establecimiento de centros turísticos. Ofrecer información a los ciudadanos y visitantes sobre las instalaciones y lugares de atracción turística que tiene el Municipio, así como actividades y servicios relacionados con la industria del turismo.

### Metas

Coordinar las operaciones de Oficina con las demás dependencias municipales, en particular con las que cumplen funciones similares y de en lace con esta, así como con la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

### Objetivos

Confeccionar un Plan de Trabajo que será sometido al Alcalde y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Levantar y mantener un inventario turístico.



Ofrecer información sobre las instalaciones y los atractivos turísticos, así como, las actividades y servicios relacionados con la industria.

Determinar el mercado a servir: local, internacional y/o mercados especializados.

Identificar lugares con potencial de desarrollo turísticos: naturales o culturales, históricos y arquitectónicos, entre otros y darlos a conocer.

Fomentar en los sectores públicos y privados el desarrollo de instalaciones, atractivos y actividades turísticas que cumplan a su vez con los requisitos de la Compañía de turismo de Puerto Rico.

Motivar a los pequeños y medianos inversionistas en el desarrollo de actividad turística.

Coordinar asesoramientos y asistencia técnica a los potenciales inversionistas en coordinación con la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Desarrollar un producto turístico de calidad que satisfaga las expectativas del visitante, con énfasis en su experiencia, de manera que los visitantes repitan su estadía y portavoces a otros.

Usar todos los medios de comunicación posibles (prensa, radio, televisión, cibernético y otros) para promover y mercadear el turismo.



Oficina de Turismo			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-36-47-9101	Empleados Regulares	\$	24,324.00
01-36-47-9111	Sistema de Retiro		3,776.30
01-36-47-9131	Seguro Social Federal		1,937.29
01-36-47-9141	Plan Médico		3,180.00
01-36-47-9171	Bono Navideño		1,000.00
01-36-47-9201	Materiales de Oficina		-
01-36-47-9242	Materiales y Suministro de Operación		-
	<b>TOTAL OFICINA DE TURISMO</b>	\$	<b>34,217.59</b>



## Oficina de Permisos

### Base Legal

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, según enmendada, en el Capítulo VI, Organización Administrativa, le otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal, de crear una estructura administrativa que aseguren una división racional de las funciones y asuntos municipales de acuerdo con su naturaleza y una distribución balanceada de la carga de trabajo y responsabilidades.

### Misión

La Oficina de Permisos tiene la misión de guiar el desarrollo integral del Municipio de Dorado de modo coordinado y ordenado tomando en cuenta las actuales y futuras necesidades económicas, sociales, ambientales y físicas, mediante la realización de mejoras públicas que atiendan las necesidades de toda la población para que la sociedad pueda desarrollarse de manera integral.

### Metas

Planificar, coordinar y dirigir las actividades que se realizan en la Oficina de Permisos Municipal.

Coordinar, supervisar y dirigir la prestación de servicios que se ofrecen en la Oficina de Permisos Municipal.

Representar al alcalde en reuniones, actividades oficiales y otros foros en los que se le requiera.

Preparar y redactar correspondencia para su firma o la del Alcalde.



Tramitar documentos, reuniones y vistas relacionadas con asuntos que envuelvan agencias, tales como, la Junta de Planificación y ARPE estatales.

Tramitar solicitudes de autorizaciones y permisos de conformidad de las facultades transferidas al municipio mediante convenio.

Ser el custodio de cada solicitud de autorización y permisos, así como las determinaciones al respecto, mediante la creación de un archivo de documentos.

Celebrar vistas públicas o administrativas relacionadas con la otorgación de autorizaciones o permisos y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.

Promover el inicio de acciones legales, ya sean administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas transferidas al municipio mediante convenio.

### **Objetivos**

Coordinar las operaciones de la de enlace con las demás dependencias municipales, así como con la Junta de Planificación y ARPE.

Preparar y presentar al Alcalde, Planes de Trabajo a realizarse durante el Cuatrienio.

Rendir informes de logros al finalizar cada año fiscal.

Impartir instrucciones generales de carácter técnico y administrativos que deben regir las actividades de la unidad administrativas.

Velar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias.



Establecer sistema de control que permitan verificar el cumplimiento cuantitativo de las actividades de la unidad administrativa.

Cumplir con los demás deberes y funciones que le la Ley y la Reglamentación vigente.



Oficina de Permisos			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-40-01-9101	Empleados Regulares	\$	80,868.00
01-40-01-9111	Sistema de Retiro		12,554.76
01-40-01-9131	Seguro Social Federal		6,339.40
01-40-01-9141	Plan Médico		6,360.00
01-40-01-9171	Bono Navideño		2,000.00
01-40-04-9201	Materiales de Oficina		600.00
01-40-01-9242	Materiales y Suministro de Operación		800.00
	<b>TOTAL OFICINA DE PERMISOS</b>	\$	<b>109,522.16</b>



## CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES CRIM

### Misión

Contribuir al desarrollo de los fundamentos y principios de la autonomía fiscal Municipal mediante la realización efectiva de las funciones establecidas en la legislación, específicamente ejerciendo con la más alta eficiencia los trabajos relativos a la Contribución sobre la Propiedad Mueble e Inmueble, así como la Política Pública.

Proveer garantías de protección de interés público y solvencia económica a nuestros administradores para que estos realicen la obra de gobierno dirigida al bienestar de la comunidad puertorriqueña.

### Metas

Diseñar y desarrollar un modelo operacional eficiente, para minimizar la burocracia central y los costos de labor. Establecer controles efectivos, minimizar el trabajo manual y trabajar en un tratamiento uniforme en materia contributiva.

Maximizar los ingresos municipales y desarrollar fuentes de ingresos adicionales como los requerimientos de cobros en las propiedades. Crear la división de embargos, cartografía y digitalizar todas las propiedades y poder tenerlas tecnológicamente accesible.

### Objetivos

Velar por el cumplimiento y administración de la Ley de Contribuciones Municipal Sobre la Propiedad de 1991, Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991.

Lograr al máximo que todas las propiedades del Municipio de Dorado estén tasadas y mantener actualizado el catastro de las propiedades para que los contribuyentes cumplan su obligación con las Contribuciones de las Propiedades Muebles e Inmuebles.



Trabajar para que incremente la remesa de las Contribuciones de manera que el Municipio de Dorado, cuente con un mayor ingreso para el próximo año fiscal.

Desarrollar programas para agilizar la tasación de propiedades de nueva construcción y de propiedades existente que no hayan sido tasadas. Investigar y detectar la evasión contributiva y disfrute indebido de exoneración a los contribuyentes que le aplique para imponerles la responsabilidad contributiva.

Recaudar las Contribuciones de Propiedades Inmueble en la Oficina del CRIM Municipal y maximizar los niveles de servicios al cliente. Entrar en acuerdos con agencias públicas, instituciones financieras y cooperativas de ahorros y créditos para la recaudación de la Contribución sobre la Propiedad.

Seguir trabajando en cooperación según el “Convenio de Cooperación y Acuerdo Mutuo entre los Municipios y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales” de conformidad con la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

Poder ofrecer adiestramientos al personal para que se mantenga al día con la nueva tecnología del CRIM y lo relacionado a sus funciones.

Crear un inventario perpetuo de todas la propiedades, negocios y terrenos de Dorado.



Centro de Recaudación de Ingresos Municipal			
Cuenta	Descripción		Asignación 2016-2017
01-50-53-9101	Empleados Regulares		\$ 131,856.00
01-50-53-9111	Sistema de Retiro		20,470.64
01-50-53-9131	Seguro Social Federal		10,545.98
01-50-53-9141	Plan Médico		19,080.00
01-50-53-9171	Bono Navideño		6,000.00
01-50-53-9201	Materiales de Oficina		1,500.00
01-50-53-9223	Compra de Uniformes		500.00
01-50-53-9327	Compra de Equipos		1,500.00
01-50-53-9469	Franqueo (Sellos)		2,500.00
	<b>TOTAL OFICINA DE CRIM</b>		<b>\$ 193,952.62</b>



Documentos Suplementarios  
y  
Gráficas



## Análisis

	Por ciento	2016-2017
Legislatura Municipal	1%	\$ 216,000.02
Oficina del Alcalde	11%	3,191,881.73
Departamento de Finanzas	40%	11,598,066.12
Obras Pública Municipal	18%	5,297,058.58
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencia	2%	687,766.60
Policía Municipal	5%	1,354,050.28
Recursos Humanos	14%	4,061,565.03
Recreación y Deportes	3%	953,232.67
Programas Federales	2%	710,209.58
Oficina de Vivienda	0%	134,505.38
Oficina de Secretaría Municipal	1%	205,398.73
Auditoría Interna	0%	114,943.08
Oficina Planificación y Desarrollo	0%	58,946.38
Sistemas y Procedimientos de Centro de Computo	0%	92,434.26
Oficina de Turismo	0%	34,217.59
Oficina de Permisos	0%	109,522.16
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)	1%	193,952.62
<b>Total de Gastos Operacionales</b>		<b>\$ 29,013,750.70</b>
<b>Gran Total de Ingresos</b>		<b>\$ 29,013,750.70</b>
<b>Deficiencias o Exceso</b>		<b>\$ 0.00</b>

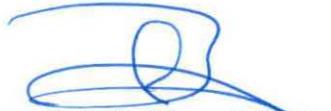
	2016-2017	Por ciento
Sueldos	\$ 8,223,640.00	
Beneficios Marginales	\$ 3,252,848.90	
Bono Navideño	\$ 532,000.00	
<b>Total</b>	<b>\$ 12,008,488.90</b>	<b>41%</b>



DECLARACION DE VALORES DE PATENTES

Negocios Financieros y No Financieros	\$4,153,459.59
Total	\$4,153,459.59
Menos 5% Patentes Incobrables	\$ 207,672.98
Total	\$3,945,786.61

Certifico hoy 5 de mayo de 2016.



Luis R. Sierra Salgado  
Director de Finanzas



## CONTRATO ARRENDAMIENTO CENTRO DE GOBIERNO

LOCAL CENTRO DE GOBIERNO	CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL
Departamento de Hacienda-colecturia	\$1,180.50
AT&T - Antena	\$5,530.56
Departamento de Educación	\$4,993.63
Dr. Jose R. Guerrero De León	\$1,000.00

## CONTRATO ARRENDAMIENTO DE DIFERENTES LOCALES MUNICIPALES

LOCALES	CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL
Iglesia Cristiana Casa Bendición (Estacionamiento)	\$250.00
Pepsi Cola de PR (Maquinas de Refresco y Otros)	\$480.00
P.R. Wireless Inc.-Antena (Edificio Carrancho-Sotano)	\$2,970.52
Bus Shelters Inc. (Paradas – Cobertizos)	\$1,190.00
Gramaslinda SE (Facilidades Antiguo Cuartel Municipal)	\$800.00

**INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS**  
**MUNICIPIO DE: DORADO**  
**AÑO FISCAL: 2016-2017**

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	15.525%	7.65%	\$ 265.00	Plan Médico	\$ 1,000.00	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Sistema de Retiro	Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a			
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01		SECRETARIO LEGISLATURA	1	12	\$ 4,121.00	\$ 49,452.00	\$ 7,677.42	\$ 3,859.58	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 65,169.00
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01		SARGENTO DE ARMAS	1	12	\$ 1,194.00	\$ 14,328.00	\$ 2,224.42	\$ 1,172.59	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,905.01
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01		OFICINISTA	1	12	\$ 1,121.00	\$ 13,452.00	\$ 2,088.42	\$ 1,105.58	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,826.00
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		ADMINISTRADOR MUNICIPAL	1	12	\$ 4,484.00	\$ 53,808.00	\$ 8,353.69	\$ 4,192.81	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 70,534.50
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		AYUDANTE EJECUTIVO	1	12	\$ 3,264.00	\$ 39,168.00	\$ 6,080.83	\$ 3,072.85	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 52,501.68
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		AYUDANTE EJECUTIVO	1	12	\$ 3,757.00	\$ 45,084.00	\$ 6,999.29	\$ 3,525.43	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 59,788.72
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		AYUDANTE EJECUTIVO	1	12	\$ 2,972.00	\$ 35,664.00	\$ 5,536.84	\$ 2,804.80	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 48,185.63
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		AYUDANTE ESPECIAL II	3	12	\$ 2,586.00	\$ 93,096.00	\$ 14,453.15	\$ 7,351.34	SI	\$ 9,540.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 127,440.50
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		AYUDANTE ESPECIAL II	1	12	\$ 3,146.00	\$ 37,752.00	\$ 5,861.00	\$ 2,964.53	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 50,757.53
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		FUNCIONARIO EJECUTIVO	1	12	\$ 2,362.00	\$ 28,344.00	\$ 4,400.41	\$ 2,244.82	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 39,169.22
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		AYUDANTE ESPECIAL II	2	12	\$ 2,391.00	\$ 57,384.00	\$ 8,908.87	\$ 4,542.88	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 79,195.74
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		AYUDANTE ESPECIAL II	1	12	\$ 2,369.00	\$ 28,428.00	\$ 4,413.45	\$ 2,251.24	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 39,272.69
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		ASIST EJEZ AYUDA CIUDADANO	1	12	\$ 1,823.00	\$ 21,876.00	\$ 3,396.25	\$ 1,750.01	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 31,202.26
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		OFIC ASUNT ADMINISTRATIVOS	1	12	\$ 1,618.00	\$ 19,416.00	\$ 3,014.33	\$ 1,561.82	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 28,172.16
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		TRABAJADORA SOCIAL	2	12	\$ 1,778.00	\$ 42,672.00	\$ 6,624.83	\$ 3,417.41	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 61,074.24
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		OFIC ASUNT ADMINISTRATIVOS	1	12	\$ 1,511.00	\$ 18,132.00	\$ 2,814.99	\$ 1,463.60	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,590.59
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		CHOFER DEL ALCALDE	1	12	\$ 2,011.00	\$ 24,132.00	\$ 3,746.49	\$ 1,922.60	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 33,981.09
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		OFIC MECANOGRFA IV	1	12	\$ 1,274.00	\$ 15,288.00	\$ 2,373.46	\$ 1,246.03	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,087.49
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		MENSAJERO CONDUCTOR	1	12	\$ 1,536.00	\$ 18,432.00	\$ 2,861.57	\$ 1,486.55	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,960.12
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		OFICIAL DE COMPRAS	1	12	\$ 1,143.00	\$ 13,716.00	\$ 2,129.41	\$ 1,125.77	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,151.18
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		OFICIAL DE COMPRAS	1	12	\$ 1,518.00	\$ 18,216.00	\$ 2,828.03	\$ 1,470.02	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,694.06
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		OFICIAL DE COMPRAS	1	12	\$ 1,381.00	\$ 16,572.00	\$ 2,572.80	\$ 1,344.26	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,669.06
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		AYUDANTE ESPECIAL II	1	12	\$ 1,862.00	\$ 22,344.00	\$ 3,468.91	\$ 1,785.82	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 31,778.72
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		AYUDANTE EJECUTIVO	1	12	\$ 3,421.00	\$ 41,052.00	\$ 6,373.32	\$ 3,216.98	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 54,822.30
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		AYUDANTE EJECUTIVO	1	12	\$ 2,972.00	\$ 35,664.00	\$ 5,536.84	\$ 2,804.80	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 48,185.63
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	1	12	\$ 1,548.00	\$ 18,576.00	\$ 2,883.92	\$ 1,497.56	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,137.49
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	12	\$ 1,381.00	\$ 16,572.00	\$ 2,572.80	\$ 1,344.26	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,669.06
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	12	\$ 1,567.00	\$ 18,804.00	\$ 2,919.32	\$ 1,515.01	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,418.33
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	07		DIR ASUNTOS ESCOLARES	1	12	\$ 3,146.00	\$ 37,752.00	\$ 5,861.00	\$ 2,964.53	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 50,757.53
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	07		TRABAJADORA SOCIAL	3	12	\$ 1,955.00	\$ 70,380.00	\$ 10,926.50	\$ 5,613.57	SI	\$ 9,540.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 99,460.07
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	07		AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	1	12	\$ 1,365.00	\$ 16,380.00	\$ 2,543.00	\$ 1,329.57	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,432.57
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	07		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	3	12	\$ 1,256.00	\$ 45,216.00	\$ 7,019.78	\$ 3,688.52	SI	\$ 9,540.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 68,464.31
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	07		OFICINISTA III	2	12	\$ 1,225.00	\$ 29,400.00	\$ 4,564.35	\$ 2,402.10	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 44,726.45
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	07		OFICINISTA I	3	12	\$ 1,169.00	\$ 42,084.00	\$ 6,533.54	\$ 3,448.93	SI	\$ 9,540.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 64,606.47
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	07		OFIC MECANOGRFA III	1	12	\$ 1,187.00	\$ 14,244.00	\$ 2,211.38	\$ 1,166.17	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,801.55
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	07		ENCARGADA BIBLIOTECA	1	12	\$ 1,245.00	\$ 14,940.00	\$ 2,319.44	\$ 1,219.41	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,658.85
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	07		ENCARGADA BIBLIOTECA	1	12	\$ 1,207.00	\$ 14,484.00	\$ 2,248.64	\$ 1,184.53	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,097.17
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	07		OFICINISTA I	4	12	\$ 1,133.00	\$ 54,384.00	\$ 8,443.12	\$ 4,466.38	SI	\$ 12,720.00	SI	\$ 4,000.00	NO	\$ -	\$ 84,013.49
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	07		INSTRUCTOR DE DEPORTES	1	12	\$ 1,127.00	\$ 13,524.00	\$ 2,099.60	\$ 1,111.09	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,914.69
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		DIR ASUNTOS CULTURALES	1	12	\$ 4,239.00	\$ 50,868.00	\$ 7,897.26	\$ 3,967.90	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 66,913.16
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		COORD ACT CULTURALES	1	12	\$ 1,784.00	\$ 21,408.00	\$ 3,323.59	\$ 1,714.21	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 30,625.80
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		OFICINISTA II	1	12	\$ 1,239.00	\$ 14,868.00	\$ 2,308.26	\$ 1,213.90	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,570.16
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		OFICINISTA III	2	12	\$ 1,225.00	\$ 29,400.00	\$ 4,564.35	\$ 2,402.10	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 44,726.45
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		CORD ACT CULTURALES	4	12	\$ 1,184.00	\$ 56,832.00	\$ 8,823.17	\$ 4,653.65	SI	\$ 12,720.00	SI	\$ 4,000.00	NO	\$ -	\$ 87,028.82
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		CONSERJE	1	12	\$ 1,343.00	\$ 16,116.00	\$ 2,502.01	\$ 1,309.37	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,107.38
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		CONSERJE	1	12	\$ 1,301.00	\$ 15,612.00	\$ 2,423.76	\$ 1,270.82	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,486.58
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		OFIC MECANOGRFA II	1	12	\$ 1,127.00	\$ 13,524.00	\$ 2,099.60	\$ 1,111.09	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,914.69
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		CONSERJE	2	12	\$ 1,222.00	\$ 29,328.00	\$ 4,553.17	\$ 2,396.59	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 44,637.76
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		CONSERJE	1	12	\$ 1,147.00	\$ 13,764.00	\$ 2,136.86	\$ 1,129.45	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,210.31
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		OFIC MECANOGRFA II	1	12	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00	\$ 2,235.60	\$ 1,178.10	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,993.70
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		COORD ACT CULTURALES	1	12	\$ 1,477.00	\$ 17,724.00	\$ 2,751.65	\$ 1,432.39	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,088.04
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		TRABAJADOR II	1	12	\$ 1,215.00	\$ 14,580.00	\$ 2,263.55	\$ 1,191.87	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,215.42
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		OFICINISTA I	1	12	\$ 1,207.00	\$ 14,484.00	\$ 2,248.64	\$ 1,184.53	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,097.17
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		SUBDIRECTORA	1	12	\$ 2,148.00	\$ 25,776.00	\$ 4,001.72	\$ 2,048.36	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 36,006.09
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		OFICINISTA I	1	12	\$ 1,369.00	\$ 16,428.00	\$ 2,550.45	\$ 1,333.24	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,941.69
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		OFICINISTA I	1	12	\$ 1,285.00	\$ 15,420.00	\$ 2,393.96	\$ 1,256.13	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,250.09
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	12	\$ 1,338.00	\$ 16,056.00	\$ 2,492.69	\$ 1,304.78	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,033.48
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	09		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	12	\$ 1,143.00	\$ 13,716.00	\$ 2,129.41	\$ 1,125.77	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,151.18
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde																	

**INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS**  
**MUNICIPIO DE: DORADO**  
**AÑO FISCAL: 2016-2017**

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	15.525%	7.65%	\$ 265.00	Plan Médico	\$ 1,000.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Sistema de Retiro	Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	16			COORD DE DEPORTES	1	12	\$ 1,386.00	\$ 16,632.00	\$ 2,582.12	\$ 1,348.85	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,742.97
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	16			AUXILIAR ENVEJECIENTES	2	12	\$ 1,207.00	\$ 28,968.00	\$ 4,497.28	\$ 2,369.05	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 44,194.33
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	16			OFICINISTA I	1	12	\$ 1,169.00	\$ 14,028.00	\$ 2,177.85	\$ 1,149.64	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,535.49
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	16			TRABAJADOR I	2	12	\$ 1,111.00	\$ 26,664.00	\$ 4,139.59	\$ 2,192.80	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 41,356.38
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	16			AUXILIAR ENVEJECIENTES	1	12	\$ 1,111.00	\$ 13,332.00	\$ 2,069.79	\$ 1,096.40	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,678.19
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	45			COORD OFICIAL RECICLAJE	1	12	\$ 3,146.00	\$ 37,752.00	\$ 5,861.00	\$ 2,964.53	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 50,757.53
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	45			OFICIAL RECICLAJE	1	12	\$ 1,225.00	\$ 14,700.00	\$ 2,282.18	\$ 1,201.05	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,363.23
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	45			TRABAJADOR I	1	12	\$ 1,222.00	\$ 14,664.00	\$ 2,276.59	\$ 1,198.30	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,318.88
C	Confianza	91.01	03 - Finanzas	03	01			DIRECTOR DE FINANZAS	1	12	\$ 4,415.00	\$ 52,980.00	\$ 8,225.15	\$ 4,129.47	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 69,514.62
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			SUBDIRECTORA	1	12	\$ 2,288.00	\$ 27,456.00	\$ 4,262.54	\$ 2,176.88	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 38,075.43
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			OFIC MECANOGRAFA IV	1	12	\$ 1,746.00	\$ 20,952.00	\$ 3,252.80	\$ 1,679.33	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 30,064.13
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	1	12	\$ 1,598.00	\$ 19,176.00	\$ 2,977.07	\$ 1,543.46	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,876.54
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			OFICIAL PREINTERVENCIONES	1	12	\$ 1,856.00	\$ 22,272.00	\$ 3,457.73	\$ 1,780.31	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 31,690.04
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			CONTADOR	1	12	\$ 1,898.00	\$ 22,776.00	\$ 3,535.97	\$ 1,818.86	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 32,310.84
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			FUNCIONARIO EJECUTIVO	1	12	\$ 2,018.00	\$ 24,216.00	\$ 3,759.53	\$ 1,929.02	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 34,084.56
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			OFIC MECANOGRAFA II	1	12	\$ 1,496.00	\$ 17,952.00	\$ 2,787.05	\$ 1,449.83	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,368.88
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	12	\$ 1,567.00	\$ 18,804.00	\$ 2,919.32	\$ 1,515.01	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,418.33
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			OP EQUIP ELECT ENT DAT II	1	12	\$ 1,160.00	\$ 13,920.00	\$ 2,161.08	\$ 1,141.38	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,402.46
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			ENCARGADO PROPIEDAD	1	12	\$ 1,180.00	\$ 14,160.00	\$ 2,198.34	\$ 1,159.74	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,698.08
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			RECAUDADORA OFICIAL	1	12	\$ 1,835.00	\$ 22,020.00	\$ 3,418.61	\$ 1,761.03	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 31,379.64
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			RECAUDADOR AUXILIAR	1	12	\$ 2,225.00	\$ 26,700.00	\$ 4,145.18	\$ 2,119.05	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 37,144.23
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			RECAUDADOR AUXILIAR	1	12	\$ 2,048.00	\$ 24,576.00	\$ 3,815.42	\$ 1,956.56	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 34,527.99
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			OFICIAL PREINTERVENCIONES	1	12	\$ 1,443.00	\$ 17,316.00	\$ 2,688.31	\$ 1,401.17	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,585.48
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			RECAUDADOR AUXILIAR	1	12	\$ 1,277.00	\$ 15,324.00	\$ 2,379.05	\$ 1,248.79	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,131.84
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			PAGADOR OFICIAL	1	12	\$ 1,519.00	\$ 18,228.00	\$ 2,829.90	\$ 1,470.94	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,708.84
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			ENCARGADO CUENTAS PAGAR	1	12	\$ 1,490.00	\$ 17,880.00	\$ 2,775.87	\$ 1,444.32	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,280.19
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			OP EQUIP ELECT ENT DAT II	1	12	\$ 1,400.00	\$ 16,800.00	\$ 2,608.20	\$ 1,361.70	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,949.90
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			RECAUDADOR AUXILIAR	1	12	\$ 1,543.00	\$ 18,516.00	\$ 2,874.61	\$ 1,492.97	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,063.58
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			OP EQUIP ELECT ENT DAT II	1	12	\$ 1,225.00	\$ 14,700.00	\$ 2,282.18	\$ 1,201.05	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,363.23
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			RECAUDADOR AUXILIAR	1	12	\$ 1,277.00	\$ 15,324.00	\$ 2,379.05	\$ 1,248.79	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,131.84
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			SUP AREA CONTABILIDAD	1	12	\$ 1,670.00	\$ 20,040.00	\$ 3,111.21	\$ 1,609.56	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 28,940.77
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			RECAUDADOR AUXILIAR	2	12	\$ 1,404.00	\$ 33,696.00	\$ 5,231.30	\$ 2,730.74	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 50,018.05
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01			AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	12	\$ 1,471.00	\$ 17,652.00	\$ 2,740.47	\$ 1,426.88	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,999.35
C	Confianza	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			DIRECTOR OMME	1	12	\$ 3,350.00	\$ 40,200.00	\$ 6,241.05	\$ 3,151.80	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 53,772.85
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			SUBDIRECTOR	1	12	\$ 1,894.00	\$ 22,728.00	\$ 3,528.52	\$ 1,815.19	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 32,251.71
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			COORD REFUGIO Y PLANES	1	12	\$ 1,148.00	\$ 13,776.00	\$ 2,138.72	\$ 1,130.36	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,225.09
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	12	\$ 1,425.00	\$ 17,100.00	\$ 2,654.78	\$ 1,384.65	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,319.43
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			ENFERMERA PRACT LICENCIADA	4	12	\$ 1,639.00	\$ 78,672.00	\$ 12,213.83	\$ 6,324.41	SI	\$ 12,720.00	SI	\$ 4,000.00	NO	\$ -	\$ 113,930.24
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			PARAMEDICO	3	12	\$ 1,574.00	\$ 56,664.00	\$ 8,797.09	\$ 4,564.30	SI	\$ 9,540.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 82,565.38
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			CONDUCTOR AMBULANCIAS	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 2,380.91	\$ 1,249.70	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,146.62
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			PARAMEDICO	1	12	\$ 1,525.00	\$ 18,300.00	\$ 2,841.08	\$ 1,476.45	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,797.53
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			CONDUCTOR AMBULANCIAS	2	12	\$ 1,361.00	\$ 32,664.00	\$ 5,071.09	\$ 2,651.80	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 48,746.88
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			AUX MANEJO EMERGENCIAS	1	12	\$ 1,536.00	\$ 18,432.00	\$ 2,861.57	\$ 1,486.55	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,960.12
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			SUP COND AMB Y ALMACEN	1	12	\$ 1,386.00	\$ 16,632.00	\$ 2,582.12	\$ 1,348.85	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,742.97
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			COND VEHICULOS PESADOS	1	12	\$ 1,121.00	\$ 13,452.00	\$ 2,088.42	\$ 1,105.58	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,826.00
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			OFICIAL DE COMUNICACIONES	1	12	\$ 1,346.00	\$ 16,152.00	\$ 2,507.60	\$ 1,312.13	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,151.73
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			GUARDALMACEN	1	12	\$ 1,127.00	\$ 13,524.00	\$ 2,099.60	\$ 1,111.09	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,914.69
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			OFICIAL DE COMUNICACIONES	2	12	\$ 1,305.00	\$ 31,320.00	\$ 4,862.43	\$ 2,548.98	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 47,091.41
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			CONDUCTOR AMBULANCIAS	1	12	\$ 1,450.00	\$ 17,400.00	\$ 2,701.35	\$ 1,407.60	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,688.95
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			CONSERJE	1	12	\$ 1,261.00	\$ 15,132.00	\$ 2,349.24	\$ 1,234.10	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,895.34
R	Regular	91.01	06 - Oficina Municipal Manejo de	06	01			OFICIAL DE COMUNICACIONES	1	12	\$ 1,264.00	\$ 15,168.00	\$ 2,354.83	\$ 1,236.85	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,939.68
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01			SARGENTO	1	12	\$ 2,258.00	\$ 27,096.00	\$ 4,206.65	\$ 2,149.34	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 37,632.00
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01			TENIENTE	1	12	\$ 2,953.00	\$ 35,436.00	\$ 5,501.44	\$ 2,787.35	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 47,904.79
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01			SARGENTO	1	12	\$ 2,824.00	\$ 33,888.00	\$ 5,261.11	\$ 2,668.93	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 45,998.04
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01			POLICIA III	2	12	\$ 2,733.00	\$ 65,592.00	\$ 10,183.16	\$ 5,170.79	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 89,305.95
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01			POLICIA III	2	12	\$ 2,633.00	\$ 63,192.00	\$ 9,810.56	\$ 4,987.19	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 86,349.75
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01			POLICIA III	1	12	\$ 2,444.00	\$ 29,328.00	\$ 4,553.17	\$ 2,320.09	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 40,381.26
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01			POLICIA III	2	12	\$ 2,268.00										

**INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS**  
**MUNICIPIO DE: DORADO**  
**AÑO FISCAL: 2016-2017**

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	15.525%	7.65%	\$ 265.00	Plan Médico	\$ 1,000.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Sistema de Retiro	Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01		POLICIA II	2	12	\$ 1,891.00	\$ 45,384.00	\$ 7,045.87	\$ 3,624.88	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 64,414.74	
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01		GUARDIA DE SEGURIDAD	3	12	\$ 1,369.00	\$ 49,284.00	\$ 7,651.34	\$ 3,999.73	SI	\$ 9,540.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 73,475.07	
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01		GUARDIA DE SEGURIDAD	1	12	\$ 1,326.00	\$ 15,912.00	\$ 2,470.34	\$ 1,293.77	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,856.11	
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01		TENIENTE	2	12	\$ 3,182.00	\$ 76,368.00	\$ 11,856.13	\$ 5,995.15	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 102,579.28	
C	Confianza	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01		COMISIONADO	1	12	\$ 4,191.00	\$ 50,292.00	\$ 7,807.83	\$ 3,923.84	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 66,203.67	
C	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01		DIR RECURSOS HUMANOS	1	12	\$ 4,015.00	\$ 48,180.00	\$ 7,479.95	\$ 3,762.27	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 63,602.22	
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01		SUBDIRECTORA	1	12	\$ 2,217.00	\$ 26,604.00	\$ 4,130.27	\$ 2,111.71	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 37,025.98	
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01		OFIC MECANOGRFA IV	1	12	\$ 1,492.00	\$ 17,904.00	\$ 2,779.60	\$ 1,446.16	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,309.75	
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	1	12	\$ 1,598.00	\$ 19,176.00	\$ 2,977.07	\$ 1,543.46	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,876.54	
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01		TRABAJADORA SOCIAL	1	12	\$ 1,835.00	\$ 22,020.00	\$ 3,418.61	\$ 1,761.03	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 31,379.64	
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01		AUX ADM REC HUM I	2	12	\$ 1,217.00	\$ 29,208.00	\$ 4,534.54	\$ 2,387.41	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 44,489.95	
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01		AUX ADM REC HUM I	1	12	\$ 1,137.00	\$ 13,644.00	\$ 2,118.23	\$ 1,120.27	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,062.50	
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01		COORDINADORA RETIRO	1	12	\$ 1,365.00	\$ 16,380.00	\$ 2,543.00	\$ 1,329.57	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,432.57	
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01		COORD PROC ELECT NOMINA	1	12	\$ 1,845.00	\$ 22,140.00	\$ 3,437.24	\$ 1,770.21	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 31,527.45	
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR CONTABILIDAD III	1	12	\$ 1,702.00	\$ 20,424.00	\$ 3,170.83	\$ 1,638.94	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 29,413.76	
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01		CONSERJE	2	12	\$ 1,459.00	\$ 35,016.00	\$ 5,436.23	\$ 2,831.72	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 51,643.96	
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01		CONSERJE	1	12	\$ 1,147.00	\$ 13,764.00	\$ 2,136.86	\$ 1,129.45	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,210.31	
C	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		DIR RECREACION Y DEPORTES	1	12	\$ 3,656.00	\$ 43,872.00	\$ 6,811.13	\$ 3,432.71	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 58,295.84	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		SUBDIRECTOR	1	12	\$ 2,082.00	\$ 24,984.00	\$ 3,878.77	\$ 1,987.78	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 35,030.54	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		COORD DE DEPORTES	1	12	\$ 1,524.00	\$ 18,288.00	\$ 2,839.21	\$ 1,475.53	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,782.74	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		COORD DE DEPORTES	1	12	\$ 1,431.00	\$ 17,172.00	\$ 2,665.95	\$ 1,390.16	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,408.11	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		INSTRUCTOR DE DEPORTES	1	12	\$ 1,807.00	\$ 21,684.00	\$ 3,366.44	\$ 1,735.33	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 30,965.77	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		INSTRUCTOR DE DEPORTES	2	12	\$ 1,496.00	\$ 35,904.00	\$ 5,574.10	\$ 2,899.66	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 52,737.75	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		COORD DE DEPORTES	1	12	\$ 1,343.00	\$ 16,116.00	\$ 2,502.01	\$ 1,309.37	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,107.38	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		INSTRUCTOR DE DEPORTES	4	12	\$ 1,163.00	\$ 55,824.00	\$ 8,666.68	\$ 4,576.54	SI	\$ 12,720.00	SI	\$ 4,000.00	NO	\$ -	\$ 85,787.21	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		INSTRUCTOR DE DEPORTES	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 2,380.91	\$ 1,249.70	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,146.62	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		COORD DE DEPORTES	1	12	\$ 1,302.00	\$ 15,624.00	\$ 2,425.63	\$ 1,271.74	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,501.36	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		INSTRUCTOR DE DEPORTES	1	12	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00	\$ 2,235.60	\$ 1,178.10	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,993.70	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		SUP DIVISION DE SONIDO	1	12	\$ 1,779.00	\$ 21,348.00	\$ 3,314.28	\$ 1,709.62	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 30,551.90	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		AUXILIAR DE SONIDO	1	12	\$ 1,232.00	\$ 14,784.00	\$ 2,295.22	\$ 1,207.48	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,466.69	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		AUXILIAR DE SONIDO	2	12	\$ 1,585.00	\$ 38,040.00	\$ 5,905.71	\$ 3,063.06	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 55,368.77	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		INSTRUCTOR DE DEPORTES	1	12	\$ 1,272.00	\$ 15,264.00	\$ 2,369.74	\$ 1,244.20	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,057.93	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		ENC CENTRO ACTIVIDADES	1	12	\$ 1,582.00	\$ 18,984.00	\$ 2,947.27	\$ 1,528.78	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,640.04	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		TRABAJADOR I	3	12	\$ 1,147.00	\$ 41,292.00	\$ 6,410.58	\$ 3,388.34	SI	\$ 9,540.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 63,630.92	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		ENC CENTRO ACTIVIDADES	1	12	\$ 820.00	\$ 9,840.00	\$ 1,527.66	\$ 829.26	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 16,376.92	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		CONSERJE	2	12	\$ 1,222.00	\$ 29,328.00	\$ 4,553.17	\$ 2,396.59	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 44,637.76	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		COORD DE DEPORTES	1	12	\$ 1,112.00	\$ 13,344.00	\$ 2,071.66	\$ 1,097.32	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,692.97	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		OFICINISTA I	1	12	\$ 1,133.00	\$ 13,596.00	\$ 2,110.78	\$ 1,116.59	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,003.37	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		INSTRUCTOR DE DEPORTES	3	12	\$ 1,127.00	\$ 40,572.00	\$ 6,298.80	\$ 3,333.26	SI	\$ 9,540.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 62,744.06	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		AUXILIAR DE SONIDO	1	12	\$ 1,121.00	\$ 13,452.00	\$ 2,088.42	\$ 1,105.58	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,826.00	
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	21		TRABAJADOR I	1	12	\$ 1,111.00	\$ 13,332.00	\$ 2,069.79	\$ 1,096.40	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,678.19	
C	Confianza	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01		DIR PROGRAMAS FEDERALES	1	12	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00	\$ 6,147.90	\$ 3,105.90	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 53,033.80	
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01		AUDITOR I	1	12	\$ 2,173.00	\$ 26,076.00	\$ 4,048.30	\$ 2,071.31	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 36,375.61	
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01		AUXILIAR CONTABILIDAD III	1	12	\$ 1,782.00	\$ 21,384.00	\$ 3,319.87	\$ 1,712.38	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 30,596.24	
R	Regular	91.01	13 - Aportaciones Federales	13	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	12	\$ 1,567.00	\$ 18,804.00	\$ 2,919.32	\$ 1,515.01	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,418.33	
C	Confianza	91.01	18 - Vivienda	18	01		DIRECTORA VIVIENDA	1	12	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00	\$ 5,635.58	\$ 2,853.45	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 48,969.03	
R	Regular	91.01	18 - Vivienda	18	01		CONTADOR	1	12	\$ 1,782.00	\$ 21,384.00	\$ 3,319.87	\$ 1,712.38	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 30,596.24	
R	Regular	91.01	18 - Vivienda	18	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	1	12	\$ 1,471.00	\$ 17,652.00	\$ 2,740.47	\$ 1,426.88	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,999.35	
R	Regular	91.01	18 - Vivienda	18	01		FUNCIONARIO EJECUTIVO	1	12	\$ 1,670.00	\$ 20,040.00	\$ 3,111.21	\$ 1,609.56	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 28,940.77	
C	Confianza	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	01		SECRETARIO MUNICIPAL	1	12	\$ 2,712.00	\$ 32,544.00	\$ 5,052.46	\$ 2,566.12	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 44,342.57	
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	1	12	\$ 1,702.00	\$ 20,424.00	\$ 3,170.83	\$ 1,638.94	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 29,413.76	
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	01		OFICINISTA MECANOGRFA III	1	12	\$ 1,225.00	\$ 14,700.00	\$ 2,282.18	\$ 1,201.05	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,363.23	
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	01		ADMINISTRADR DOCUMENTOS	1	12	\$ 1,242.00	\$ 14,904.00	\$ 2,313.85	\$ 1,216.66	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,614.50	
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	01		OFICINISTA I	1	12	\$ 1,207.00	\$ 14,484.00	\$ 2,248.64	\$ 1,184.53	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,097.17	
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	01		OFIC MECANOGRFA IV	1	12	\$ 1,445.00	\$ 17,340.00	\$ 2,692.04	\$ 1,403.01	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,615.05	
R	Regular	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	01		OFIC MECANOGRFA III	1	12	\$ 1,434.00	\$ 17,208.00	\$ 2,671.54	\$ 1,392.91	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,452.45	
C	Confianza	91.01	21 - Auditoría Interna	21	10		DIRECTORA AUDITORIA INTERNA	1	12	\$ 3,300.00	\$ 39,600.00	\$ 6,147.90	\$ 3,105.90	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 53,033.80	
R	Regular	91.01	21 - Auditoría Interna	21	10		AUDITOR I	1	12	\$ 1,916.00	\$ 22,992.00	\$ 3,569.51	\$ 1,835.39	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 32,576.90	
R	Regular	91.01	21 - Auditoría Interna	21	10		OFIC MECANOGRFA III	1	12	\$ 1,480.00	\$ 17,760.00	\$ 2,757.24	\$ 1,435.14	SI	\$						

**INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS**  
**MUNICIPIO DE: DORADO**  
**AÑO FISCAL: 2016-2017**

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	15.525%	7.65%	\$ 265.00	Plan Médico	\$ 1,000.00	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Sistema de Retiro	Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a			
R	Regular	91.01	50 - Contribución Recaudos e	50	53		AUX ANALISTA VALORACION	1	12	\$ 1,365.00	\$ 16,380.00	\$ 2,543.00	\$ 1,329.57	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,432.57
R	Regular	91.01	50 - Contribución Recaudos e	50	53		REC CONT SOBRE PROPIEDAD	1	12	\$ 2,580.00	\$ 30,960.00	\$ 4,806.54	\$ 2,444.94	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 42,391.48
R	Regular	91.01	50 - Contribución Recaudos e	50	53		OFICINISTA III	1	12	\$ 1,225.00	\$ 14,700.00	\$ 2,282.18	\$ 1,201.05	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,363.23
R	Regular	91.01	50 - Contribución Recaudos e	50	53		OP EQUIP ELECT ENT DAT I	1	12	\$ 1,264.00	\$ 15,168.00	\$ 2,354.83	\$ 1,236.85	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,939.68
C	Confianza	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		DIRECTORA OPM	1	12	\$ 2,889.00	\$ 34,668.00	\$ 5,382.21	\$ 2,728.60	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 46,958.81
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		SUPERVISOR CON Y MANT	1	12	\$ 1,999.00	\$ 23,988.00	\$ 3,724.14	\$ 1,911.58	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 33,803.72
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		SUPERVISOR CON Y MANT	1	12	\$ 1,607.00	\$ 19,284.00	\$ 2,993.84	\$ 1,551.73	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 28,009.57
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		SUPERVISOR CON Y MANT	1	12	\$ 1,370.00	\$ 16,440.00	\$ 2,552.31	\$ 1,334.16	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,506.47
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		SUPERVISOR CON Y MANT	1	12	\$ 1,388.00	\$ 16,656.00	\$ 2,585.84	\$ 1,350.68	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,772.53
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		SUPERVISOR CON Y MANT	2	12	\$ 1,655.00	\$ 39,720.00	\$ 6,166.53	\$ 3,191.58	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 57,438.11
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		SUP TALLER MEC AUTOMOTRIZ	1	12	\$ 1,894.00	\$ 22,728.00	\$ 3,528.52	\$ 1,815.19	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 32,251.71
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		MEC EQUIPO AUTOMOTRIZ	1	12	\$ 1,506.00	\$ 18,072.00	\$ 2,805.68	\$ 1,459.01	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,516.69
C	Confianza	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		ADM FACILIDADES MUNICIPALES	1	12	\$ 1,606.00	\$ 19,272.00	\$ 2,991.98	\$ 1,550.81	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,994.79
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		CAPATAZ TRABAJADORES	1	12	\$ 1,278.00	\$ 15,336.00	\$ 2,380.91	\$ 1,249.70	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,146.62
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		CAPATAZ TRABAJADORES	1	12	\$ 1,405.00	\$ 16,860.00	\$ 2,617.52	\$ 1,366.29	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,023.81
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRABAJADOR I	10	12	\$ 1,111.00	\$ 133,320.00	\$ 20,697.93	\$ 10,963.98	SI	\$ 31,800.00	SI	\$ 10,000.00	NO	\$ -	\$ 206,781.91
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		ILUSTRADOR GRAFICO	1	12	\$ 1,629.00	\$ 19,548.00	\$ 3,034.83	\$ 1,571.92	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 28,334.75
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		MEC EQUIPO AUTOM Y PESADO	1	12	\$ 1,208.00	\$ 14,496.00	\$ 2,250.50	\$ 1,185.44	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,111.95
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		PLOMERO	1	12	\$ 1,579.00	\$ 18,948.00	\$ 2,941.68	\$ 1,526.02	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,595.70
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	\$ 1,530.00	\$ 18,360.00	\$ 2,850.39	\$ 1,481.04	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,871.43
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	\$ 1,349.00	\$ 16,188.00	\$ 2,513.19	\$ 1,314.88	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,196.07
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	\$ 1,307.00	\$ 15,684.00	\$ 2,434.94	\$ 1,276.33	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,575.27
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		SOLDADOR	1	12	\$ 1,489.00	\$ 17,868.00	\$ 2,774.01	\$ 1,443.40	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,265.41
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRABAJADOR DIESTRO	2	12	\$ 1,305.00	\$ 31,320.00	\$ 4,862.43	\$ 2,548.98	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 47,091.41
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRABAJADOR DIESTRO	1	12	\$ 1,480.00	\$ 17,760.00	\$ 2,757.24	\$ 1,435.14	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,132.38
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRABAJADOR DIESTRO	2	12	\$ 1,434.00	\$ 34,416.00	\$ 5,343.08	\$ 2,785.82	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 50,904.91
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRABAJADOR DIESTRO	1	12	\$ 1,527.00	\$ 18,324.00	\$ 2,844.80	\$ 1,478.29	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,827.09
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRABAJADOR DIESTRO	1	12	\$ 1,576.00	\$ 18,912.00	\$ 2,936.09	\$ 1,523.27	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,551.36
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		COND VEHICULOS PESADOS	4	12	\$ 1,121.00	\$ 53,808.00	\$ 8,353.69	\$ 4,422.31	SI	\$ 12,720.00	SI	\$ 4,000.00	NO	\$ -	\$ 83,304.00
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		COND VEHICULOS PESADOS	2	12	\$ 1,398.00	\$ 33,552.00	\$ 5,208.95	\$ 2,719.73	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 49,840.68
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		COND VEHICULOS PESADOS	4	12	\$ 1,194.00	\$ 57,312.00	\$ 8,897.69	\$ 4,690.37	SI	\$ 12,720.00	SI	\$ 4,000.00	NO	\$ -	\$ 87,620.06
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		COND VEHICULOS PESADOS	1	12	\$ 1,442.00	\$ 17,304.00	\$ 2,686.45	\$ 1,400.26	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,570.70
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		COND VEHICULOS PESADOS	3	12	\$ 1,489.00	\$ 53,604.00	\$ 8,322.02	\$ 4,330.21	SI	\$ 9,540.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 78,796.23
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		COND VEHICULOS PESADOS	1	12	\$ 1,585.00	\$ 19,020.00	\$ 2,952.86	\$ 1,531.53	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,684.39
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		COND VEHICULOS PESADOS	1	12	\$ 1,157.00	\$ 13,884.00	\$ 2,155.49	\$ 1,138.63	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,358.12
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		COND VEHICULOS PESADOS	1	12	\$ 1,272.00	\$ 15,264.00	\$ 2,369.74	\$ 1,244.20	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,057.93
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		CAPATAZ TRABAJADORES	1	12	\$ 1,239.00	\$ 14,868.00	\$ 2,308.26	\$ 1,213.90	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,570.16
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		ELECTRICISTA	1	12	\$ 1,475.00	\$ 17,700.00	\$ 2,747.93	\$ 1,430.55	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,058.48
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		GUARDALMACEN	1	12	\$ 1,450.00	\$ 17,400.00	\$ 2,701.35	\$ 1,407.60	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,688.95
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		PINTOR	2	12	\$ 1,450.00	\$ 34,800.00	\$ 5,402.70	\$ 2,815.20	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 51,377.90
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRABAJADOR I	4	12	\$ 1,147.00	\$ 55,056.00	\$ 8,547.44	\$ 4,517.78	SI	\$ 12,720.00	SI	\$ 4,000.00	NO	\$ -	\$ 84,841.23
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		PINTOR	1	12	\$ 1,361.00	\$ 16,332.00	\$ 2,535.54	\$ 1,325.90	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,373.44
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRABAJADOR I	1	12	\$ 1,184.00	\$ 14,208.00	\$ 2,205.79	\$ 1,163.41	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,757.20
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		JARDINERO	2	12	\$ 1,207.00	\$ 28,968.00	\$ 4,497.28	\$ 2,369.05	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 44,194.33
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		OFICINISTA I	1	12	\$ 1,207.00	\$ 14,484.00	\$ 2,248.64	\$ 1,184.53	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,097.17
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRAB CONS Y MANT	1	12	\$ 1,326.00	\$ 15,912.00	\$ 2,470.34	\$ 1,293.77	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,856.11
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRAB CONS Y MANT	1	12	\$ 1,133.00	\$ 13,596.00	\$ 2,110.78	\$ 1,116.59	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,003.37
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRAB CONS Y MANT	1	12	\$ 1,665.00	\$ 19,980.00	\$ 3,101.90	\$ 1,604.97	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 28,866.87
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRAB CONS Y MANT	1	12	\$ 1,207.00	\$ 14,484.00	\$ 2,248.64	\$ 1,184.53	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,097.17
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRABAJADOR I	10	12	\$ 1,222.00	\$ 146,640.00	\$ 22,765.86	\$ 11,982.96	SI	\$ 31,800.00	SI	\$ 10,000.00	NO	\$ -	\$ 223,188.82
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRAB CONS Y MANT	1	12	\$ 1,245.00	\$ 14,940.00	\$ 2,319.44	\$ 1,219.41	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,658.85
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		GUARDIA SEGURIDAD	4	12	\$ 1,369.00	\$ 65,712.00	\$ 10,201.79	\$ 5,332.97	SI	\$ 12,720.00	SI	\$ 4,000.00	NO	\$ -	\$ 97,966.76
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRABAJADOR II	1	12	\$ 1,378.00	\$ 16,536.00	\$ 2,567.21	\$ 1,341.50	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,624.72
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		AYUDANTE GUARDALMACEN	1	12	\$ 1,369.00	\$ 16,428.00	\$ 2,550.45	\$ 1,333.24	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,491.69
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRABAJADOR I	1	12	\$ 1,301.00	\$ 15,612.00	\$ 2,423.76	\$ 1,270.82	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,486.58
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRAB LIMPIEZA PUBLICA	2	12	\$ 1,343.00	\$ 32,232.00	\$ 5,004.02	\$ 2,618.75	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 48,214.77
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		TRABAJADOR I	1	12	\$ 1,224.00	\$ 14,688.00	\$ 2,280.31	\$ 1,200.13	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,348.44
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		FUNCIONARIA EJECUTIVA	1	12	\$ 1,568.00	\$ 18,816.00	\$ 2,921.18	\$ 1,515.92	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,433.11
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01		AUXILIAR CONTABILIDAD I	1	12	\$ 1,315.00	\$ 15,780.00	\$ 2,449.85	\$ 1,283.67	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1			

**INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS**  
**MUNICIPIO DE: DORADO**  
**AÑO FISCAL: 2016-2017**

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	15.525%	7.65%	\$ 265.00	Plan Médico	\$ 1,000.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
													Sistema de Retiro	Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01			SUP ELECTRICISTAS	1	12	\$ 1,618.00	\$ 19,416.00	\$ 3,014.33	\$ 1,561.82	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 28,172.16
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01			TRABAJADOR I	1	12	\$ 1,343.00	\$ 16,116.00	\$ 2,502.01	\$ 1,309.37	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,107.38
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01			TRAB LIMPIEZA PUBLICA	1	12	\$ 942.00	\$ 11,304.00	\$ 1,754.95	\$ 941.26	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 18,180.20
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01			TRAB LIMPIEZA PUBLICA	1	12	\$ 1,301.00	\$ 15,612.00	\$ 2,423.76	\$ 1,270.82	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,486.58
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01			OPERADOR EQUIPO PESADO	1	12	\$ 1,267.00	\$ 15,204.00	\$ 2,360.42	\$ 1,239.61	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,984.03
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01			TRAB LIMPIEZA PUBLICA	1	12	\$ 959.00	\$ 11,508.00	\$ 1,786.62	\$ 956.86	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 18,431.48
									<b>368</b>		<b>\$ 464,911.00</b>	<b>\$ 7,205,640.00</b>	<b>\$ 1,118,675.61</b>	<b>\$ 579,383.46</b>		<b>\$ 1,170,240.00</b>		<b>\$ 368,000.00</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 10,441,939.07</b>

**INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS**  
**MUNICIPIO DE: DORADO**  
**AÑO FISCAL: 2016-2017**

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Sueldo por hora	Horas		Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%		\$ 265.00	Plan Médico	\$ 1,000.00		\$ -	Bono de Verano	TOTAL
											Diarias					Seguro Social	Aport. Plan			Bono de Navidad a	Bono de Verano a			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	\$ 7.54	7.00	12	\$ 1,143.57	\$ 13,722.80	\$ 1,126.29	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 19,029.09			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		FUNCIONARIO EJECUTIVO	1	\$ 10.02	7.00	12	\$ 1,519.70	\$ 18,236.40	\$ 1,471.58	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,887.98			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	\$ 7.54	7.00	12	\$ 1,143.57	\$ 13,722.80	\$ 1,126.29	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 19,029.09			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		OFICINISTA I	1	\$ 7.47	7.00	12	\$ 1,132.95	\$ 13,595.40	\$ 1,116.55	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 18,891.95			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	\$ 7.54	7.00	12	\$ 1,143.57	\$ 13,722.80	\$ 1,126.29	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 19,029.09			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		COORD ACTIVIDADES CULT	1	\$ 7.33	7.00	12	\$ 1,111.72	\$ 13,340.60	\$ 1,097.06	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 18,617.66			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	1	\$ 8.19	7.00	12	\$ 1,242.15	\$ 14,905.80	\$ 1,216.79	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,302.59			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	\$ 8.02	7.00	12	\$ 1,216.37	\$ 14,596.40	\$ 1,193.12	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 19,969.52			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		FUNCIONARIO EJECUTIVO	1	\$ 10.02	7.00	12	\$ 1,519.70	\$ 18,236.40	\$ 1,471.58	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,887.98			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		COCINERO	1	\$ 8.13	7.00	12	\$ 1,233.05	\$ 14,796.60	\$ 1,208.44	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,185.04			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR DE CONTABILIDAD I	1	\$ 7.78	7.00	12	\$ 1,179.97	\$ 14,159.60	\$ 1,159.71	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 19,499.31			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		OP/EQUIP/ELECT/ENT/DAT/II	1	\$ 7.65	7.00	12	\$ 1,160.25	\$ 13,923.00	\$ 1,141.61	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 19,244.61			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		SUP AREA CONTABILIDAD	1	\$ 11.36	7.00	12	\$ 1,722.93	\$ 20,675.20	\$ 1,658.15	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,513.35			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		RECAUDADOR AUXILIAR	1	\$ 8.42	7.00	12	\$ 1,277.03	\$ 15,324.40	\$ 1,248.82	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,753.22			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		OFICIAL PREINTERVENCIONRS	1	\$ 8.66	7.00	12	\$ 1,313.43	\$ 15,761.20	\$ 1,282.23	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 21,223.43			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		TRAB CONS Y MANT	1	\$ 7.25	7.00	12	\$ 1,099.58	\$ 13,195.00	\$ 1,085.92	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 18,460.92			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		PARAMEDICO	5	\$ 8.26	8.00	12	\$ 7,158.67	\$ 85,904.00	\$ 6,954.16	SI	\$ 15,900.00	SI	\$ 5,000.00	NO	\$ -	\$ 113,758.16			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR AADMINISTRATIVO I	1	\$ 7.54	7.00	12	\$ 1,143.57	\$ 13,722.80	\$ 1,126.29	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 19,029.09			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		ENC FACILIDADES MUNICIPALES	1	\$ 8.50	7.00	12	\$ 1,289.17	\$ 15,470.00	\$ 1,259.96	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,909.96			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR ADMIONISTRATIVO I	1	\$ 7.54	7.00	12	\$ 1,143.57	\$ 13,722.80	\$ 1,126.29	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 19,029.09			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	\$ 7.25	4.00	12	\$ 628.33	\$ 7,540.00	\$ 653.31	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 12,373.31			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	\$ 7.25	5.00	12	\$ 785.42	\$ 9,425.00	\$ 797.51	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 14,402.51			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	\$ 7.54	5.00	12	\$ 816.83	\$ 9,802.00	\$ 826.35	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 14,808.35			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	\$ 7.54	7.00	12	\$ 1,143.57	\$ 13,722.80	\$ 1,126.29	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 19,029.09			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	\$ 7.54	4.00	12	\$ 653.47	\$ 7,841.60	\$ 676.38	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 12,697.98			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR DE CONTABILIDAD I	1	\$ 7.41	7.00	12	\$ 1,123.85	\$ 13,486.20	\$ 1,108.19	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 18,774.39			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR DE ENVEJECIENTES	18	\$ 7.25	4.00	12	\$ 11,310.00	\$ 135,720.00	\$ 11,759.58	SI	\$ 57,240.00	SI	\$ 18,000.00	NO	\$ -	\$ 222,719.58			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR DE ENVEJECIENTES	3	\$ 7.25	7.00	12	\$ 3,298.75	\$ 39,585.00	\$ 3,257.75	SI	\$ 9,540.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 55,382.75			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR DE ENVEJECIENTES	1	\$ 7.25	3.00	12	\$ 471.25	\$ 5,655.00	\$ 509.11	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 10,344.11			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR DE ENVEJECIENTES	2	\$ 7.25	5.00	12	\$ 1,570.83	\$ 18,850.00	\$ 1,595.03	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 28,805.03			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		AUXILIAR DE SONIDO	1	\$ 7.25	7.00	12	\$ 1,099.58	\$ 13,195.00	\$ 1,085.92	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 18,460.92			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		COND VEHICULOS PESADOS	1	\$ 7.39	5.00	12	\$ 800.58	\$ 9,607.00	\$ 811.44	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 14,598.44			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		COND VEHICULOS PESADOS	1	\$ 7.39	8.00	12	\$ 1,280.93	\$ 15,371.20	\$ 1,252.40	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,803.60			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		COND VEHICULOS PESADOS	1	\$ 7.85	6.00	12	\$ 1,020.50	\$ 12,246.00	\$ 1,013.32	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 17,439.32			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		COND VEHICULOS PESADOS	3	\$ 7.39	7.00	12	\$ 3,362.45	\$ 40,349.40	\$ 3,316.23	SI	\$ 9,540.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 56,205.63			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		CONSERJE	2	\$ 7.25	4.00	12	\$ 1,256.67	\$ 15,080.00	\$ 1,306.62	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 24,746.62			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		CONSERJE	1	\$ 7.25	7.00	12	\$ 1,099.58	\$ 13,195.00	\$ 1,085.92	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 18,460.92			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		COORD ACTIVIDADES CULT	1	\$ 7.25	7.00	12	\$ 1,099.58	\$ 13,195.00	\$ 1,085.92	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 18,460.92			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		ENC CENTRO ACTIVIDADES	1	\$ 7.25	4.00	12	\$ 628.33	\$ 7,540.00	\$ 653.31	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 12,373.31			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		ENCARGADA BIBLIOTECA	1	\$ 7.25	4.00	12	\$ 628.33	\$ 7,540.00	\$ 653.31	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 12,373.31			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		ENC FACILIDADES MUNICIPALES	5	\$ 7.25	6.00	12	\$ 4,712.50	\$ 56,550.00	\$ 4,708.58	SI	\$ 15,900.00	SI	\$ 5,000.00	NO	\$ -	\$ 82,158.58			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		ENF PRACTICA LICENCIADA	1	\$ 10.15	4.00	12	\$ 879.67	\$ 10,556.00	\$ 884.03	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 15,620.03			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		GUARDIA DE SEGURIDAD	2	\$ 7.25	8.00	12	\$ 2,513.33	\$ 30,160.00	\$ 2,460.24	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 40,980.24			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		GUARDIA DE SEGURIDAD	1	\$ 7.41	8.00	12	\$ 1,284.40	\$ 15,412.80	\$ 1,255.58	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,848.38			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		GUARDIA DE SEGURIDAD	1	\$ 7.25	4.00	12	\$ 628.33	\$ 7,540.00	\$ 653.31	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 12,373.31			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		INSTRUCTOR DEPORTES	1	\$ 7.25	6.00	12	\$ 942.50	\$ 11,310.00	\$ 941.72	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 16,431.72			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		INSTRUCTOR DEPORTES	1	\$ 7.25	4.00	12	\$ 628.33	\$ 7,540.00	\$ 653.31	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 12,373.31			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		INSTRUCTOR DEPORTES	2	\$ 7.25	7.00	12	\$ 2,199.17	\$ 26,390.00	\$ 2,171.84	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 36,921.84			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		OFICIAL DE COMUNICACIONES	1	\$ 7.29	8.00	12	\$ 1,263.60	\$ 15,163.20	\$ 1,236.48	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 20,579.68			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		OFICINISTA I	4	\$ 7.25	4.00	12	\$ 2,513.33	\$ 30,160.00	\$ 2,613.24	SI	\$ 12,720.00	SI	\$ 4,000.00	NO	\$ -	\$ 49,493.24			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		OFICINISTA I	1	\$ 7.47	5.00	12	\$ 809.25	\$ 9,711.00	\$ 819.39	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 14,710.39			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		OFICINISTA I	2	\$ 7.25	5.00	12	\$ 1,570.83	\$ 18,850.00	\$ 1,595.03	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 28,805.03			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		OFICINISTA I	2	\$ 7.25	6.00	12	\$ 1,885.00	\$ 22,620.00	\$ 1,883.43	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 32,863.43			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		OFICINISTA I	1	\$ 7.25	7.00	12	\$ 1,099.58	\$ 13,195.00	\$ 1,085.92	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 18,460.92			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		OP EQUIP ELECT ENT DAT I	1	\$ 7.35	7.00	12	\$ 1,114.75	\$ 13,377.00	\$ 1,099.84	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 18,656.84			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		PINTOR	1	\$ 7.25	4.00	12	\$ 628.33	\$ 7,540.00	\$ 653.31	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 12,373.31			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		PINTOR	2	\$ 7.25	6.00	12	\$ 1,885.00	\$ 22,620.00	\$ 1,883.43	SI	\$ 6,360.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 32,863.43			
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01		RECAUDADOR AUXILIAR	1	\$ 8.42	7.0														

**INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS**  
**MUNICIPIO DE: DORADO**  
**AÑO FISCAL: 2016-2017**

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Sueldo por hora	Horas	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$ 265.00	Plan Médico	\$ 1,000.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL
											Diarias				Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a		
I	Irregular	91.06	08 - Recursos Humanos	08	01			TRAB LIMPIEZA PUBLICA	1	\$ 7.25	5.00	12	\$ 785.42	\$ 9,425.00	\$ 797.51	SI	\$ 3,180.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 14,402.51
									171				\$ 149,557.53	\$ 1,794,690.30	\$ 150,375.31		\$ 543,780.00		\$ 171,000.00		\$ -	\$ 2,659,845.61